# BANCO CENTRAL

DE

# CHILE

BOLETIN MENSUAL

N.º 282



SANTIAGO DE CHILE

AGOSTO DE 1951

## PERSONAL DIRECTIVO

AL 31 DE AGOSTO DE 1951

Presidente
MANUEL TRUCCO F.

Vicepresidente LUIS SCHMIDT

Directores

Representantes del Gobierno (Clase A) PEDRO CASTELBLANCO GERMAN PICO CAÑAS JORGE PRIETO LETELIER

Representantes de los Bancos Nacionales (Clase B) RICARDO LETELIER RICARDO SEARLE

Representante de los Bancos Extranjeros (Clase C) JOSE PICO MIRO

Representante del público accionista (Clase D) VICENTE IZQUIERDO PHILLIPS

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Sociedad de Fomento Fabril MAXIMO VALDES

Representante de la Cámara Central de Comercio y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile ENRIQUE CHIRGWIN

> Representante de las Instituciones Obreras GERMAN OLGUIN HERRERA

> > Representantes del Senado GREGORIO AMUNATEGUI PEDRO OPITZ

Representantes de la Cámara de Diputados FERNANDO ALDUNATE AMILCAR CHIORRINI

> Gerente General ARTURO MASCHKE

Sub-Gerente OSVALDO DEL RIO A.

Sub-Gerente Santiago ALFREDO PHILLIPS Sub-Gerente Agencias LUIS SALAZAR

> Revisor General FERNANDO ROJAS

Secretario GUILLERMO ARRIAGADA

## Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO
AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOPAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—TALCA—CHILLAN—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA
PUNTA ARENAS

## Boletin Mensual

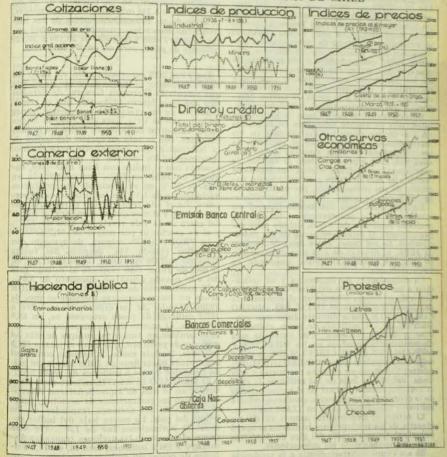
Año XXIV-N.º 282

Redacción cerrada el 20 de Septiembre de 1951

Agosto

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

## IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logaritmicas de una misma escala. El origeo de las distuntas series estadísticas aqui presentadas se indica en los respectivos cuadros auméricos en el interior de este Boletía.

#### CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Como se ha dicho en otras oportunidades, el factor que tuvo mayor influencia en el incremento de dinero en las instituciones bancarias durante el primer semestre del presente año, fué al alto volumen de créditos que el Banco Central se vió obligado a conceder al Fisco. En Julio dichos préstamos han experimentado una reducción considerable, y al mismo tiempo se ha observado un retiro de dinero de las cajas bancarias y el consiguiente aumento de

los redescuentos. Los referidos préstamos al Fisco se habían otorgado en conformidad al artículo 15 de la Ley N.º 7.200, es decir, por medio del descuento de letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización a cargo del Tesorero General de la República, y su pago estaba vinculado al rendimiento futuro de determinados impuestos. Las cancelaciones realizadas durante Julio, que ascienden a 883 millones de pesos, se efectuaron con ingresos provenientes de los impuestos sobre tabacos, cigarros y cigarrillos, y principalmente, con la recaudación del impuesto a la renta de tercera catecoría y del impuesto global complementario.

Indudablemente que el pago de los citados impuestos ha tenido influencia en la disminución de los depósitos del público en las instituciones bancarias y en el aumento de las colocaciones de éstas, como se indica más adelante. Esto explica también la succión de caja que han sufrido dichas instituciones durante el mes de Julio y el importante aumento de sus redescuentos, por un monto de

Le EMISION neta del Banco Central no acusa una baja proporcional a las amortizaciones recibidas del Fisco, debido muy especialmente al citado aumento de los redescuentos. Es así como, entre fines de Junio v de Julio, se observa en ésta una disminución de sólo 379 millones de pesos, quedando en

9,823 milliones.

La recandación de impuestos y su aplicación a las obligaciones del Fisco con el Banco Central, se refleja además en el movimiento del dinero. En efecto, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE revela durante Julio una contracción de 831 millones de pesos, reduciéndose a 24.273 millones. Una parte de esta disminución se produjo en los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION, por 268 millones, mientras que el DINERO GIRAL (depósitos bancarios en cuentas corrientes y a la vista) sufrió una baja de 563 millones, la cual se registra exclusivamente en el sector privado de la economía. Los primeros quedaron en 6.414 millones y el dinero giral en 17.859 millones.

El retiro de importantes sumas en dinero efectivo de las instituciones bancarias se operó principalmente a través del giro de depósitos y de la expansión de las colocaciones.

Es así como, contrariamente a la tendencia que se había observado durante el primer semestre del año, en el mes de Julio los DE-POSITOS constituídos en los bancos comerciales disminuyeron en 532 millones de pesos y los constituídos en la Caja Nacional de y fos constitutos en la constitutos de Ahorros, en 196 millones, bajando los respec-tivos totales a 13.722 y 9.738 millones. En el mismo mes, las COLOCACIONES en

moneda corriente de los bancos comerciales señalaron una nueva expansión, de 175 millones de pesos, con lo que subieron a 14.283 millones. Dicho aumento se registró integramente en los préstamos al público. Por su parte, los créditos de la Caja Nacional de Ahorros, con motivo de nuevos préstamos otorgados al Fisco y al Público, subieron nue. vamente también, en 196 millones de pesos. alcanzando a 6.238 millones. En consecuencia. el saldo de las colocaciones netas de las instituciones bancarias, en conjunto, subió entre fines de Junio y de Julio de 20.150 a 20.521 millones de pesos, esto es, en 371 millones

Los PRECIOS experimentaron en Julio un nuevo aumento. El índice del costo de la vida que calcula la Dirección General de Estadística con base Marzo 1928=100, que es representativo de los precios al por menor, acusa un aumento de 3,1%. Esta alza tuvo su origen en los aumentos sufridos por todos los índices parciales, con la sola excepción del índice de la habitación que permaneció estacionario. Igualmente, los precios al por mayor, de acuerdo con el índice con base 1947 = 100, subieron en Julio en 2,3%, con motivo de un alza de 2,7% en el precio de los productos nacionales y de 1,5% en los productos importados. En el año transcurrido entre Julio del año pasado y el mes que se comenta, el índice del costo de la vida revela un alza de 22,1% y el de precios al por mayor de 31,7%

La PRODUCCION minera, de acuerdo con el índice 1936-38=100, después del fuerte descenso sufrido en Junio, subió en 27,0% en el mes de Julio. Con respecto al mismo mes del año pasado acusa un aumento de 3,6%

El movimiento de COMERCIO EXTERIOR acusa un fuerte aumento durante el mes de Julio. El valor de las exportaciones subió a 157,5 millones de pesos oro, esto es, en 68,9 millones. El monto de las importaciones señaló también un aumento, aunque de sólo 2,4 millones de pesos oro, que elevó el total a 120,0 millones. De este modo, la balanza comercial acumulada hasta fines de Julio arroja un saldo favorable de 154,5 millones de pesos oro.

El MERCADO BURSATIL mostró menos actividad en el mes de Julio. Señalaron descensos, tanto las cotizaciones de acciones, como el monto de las acciones transadas en las bolsas del país. La nueva baja del índice general de cotizaciones fué de 1,3%. Por otra parte, el monto de las acciones transadas disminuyó a 394,2 millones, esto es, en 19,1 millones de pesos; sin embargo, los bonos transados subieron en Julio a 126,6 millones de pesos, arrojando un alza de 30,8 millones

## ACTIVIDADES INDUSTRIALES

#### A. INDUSTRIA MINERA

### SALITRE Y YODO

En el mes de Julio se observó un descenso de 4.399 toneladas en la producción de salitre, bajando a 127.901 toneladas. Con respecto a igual mes del año pasado, señala un aumento de 22.515 toneladas.

La producción de yodo también sufrió una baja en el mes de Julio, al descender a 106.086 kilogramos, cantidad inferior en 6.153 kilogramos a la producción del mes precedente. En Julio de 1950 sólo se produjeron 21.200 kilogramos.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutas	Yodo Kg. neto
941	1.416.345	1.531.738
942	1.332.723	861.263
943	1.171.151	824.434
044	990.709	1.328.572
045	1.383.505	741.754
946	1.648.958	628.000
047	1.720 227	1,298,907
048	1.787.740	853.114
040	1.769,910	84/261
050	1.614.146	542.895
950 Julio	105,386	21.200
Agosto	141.107	44.030
Septiembre		57.587
Octubre	152.608	58.204
Noviembre		-154.160
Diciembre	141.176	90 290
The state of the s		
951 Enero		93.364
Febrero		114,064
Margo		109.763
Abril		119 910
Mayo		122,779
Junio	132,300	112.239
Julio	127,901	106:086

<sup>·</sup> Cifras provisorias.

#### CARBON

La producción bruta de carbón registró en Julio, un alza de 5.137 toneladas, que llevó su total a 207.566 toneladas. Es, además, su-

PRODUCCION DE CARBON
(En toneladas)
(Cifras de la Dirección General de Estadistica)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1941	2.060.271	1.846.302
1944	2,265,128 2,279,438	2,031.548 2.047.382
1945 1946 1947	2.078,530 1.965.865 2.066,764	1.850.514 1.742.513 1.071.561
*1948	2.076.690	2.015.113 1.882.117
*1950 *1950Julio	2,180.923 190 913	1.964.092
Agosto	196 874 179 592 185 657	177 996 160 016 164 909
Octubre Noviembre Diciembre	190.771 182.895	169.546 162.346
*1051 Enero.	104.955	175.293 *146.527
Abril	194.577	# 96.648 175.949 155.439
Mayo. Junio. Julio	175.124 202.429 207.566	181.652 186.391

<sup>\*</sup> Cifras proviçorias. \*\* Cifras rectificadas

perior en 16.653 toneladas a la producción de Julio de 1950.

#### COBRE

La producción de cobre en barras subió en el mes de Julio a 32.060 toneladas de fino, señalando un aumento de 12.200 toneladas. En comparación con la producción en igual mes del año pasado señala, sin embargo, una disminución de 870 toneladas de fino.

PRODUCCION DE COBRE
(Toseladas de fino)
(Cifras de la Dirección General de Estadistica)

FECHAS	Barras	Precipit. concent. y cemento (1)	Minerales (1)	Total
1941 1942 1943 1944 1945 1946 1947 1948 1948 1949	455, 959 476, 941 488, 518 489, 906 462, 080 358, 602 408, 400 424, 883 350, 737 345, 460	7.681 5.427 3.892 3.671 2.666 1.800 10.782, 13.546 17.040	5,048 1,083 4,731 4,942 5,435 636 7,488 6,520 3,318 2,146	468.688 484.353 497.141 498.519 470.181 361.038 426.670 444.949 371.095 362.757
* 1950 Julio	32 930 34 460 25 697 33 096 32 622 31 233	1.607 510 1.474 1.646 2.262 1.037	169 34 120 441 40 237	34.706 35.004 27.291 35.183 34.924 32.507
* 1951 Enero	36.325 31.936 30.113	1,440 1,133 794 1,965 884	187 40 682 635 110 948 341	33,531 27,803 33,751 31,562 26,638 21,692 33,162

Clfras provisorias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña mineria.

#### HIERRO

La producción de hierro bajó a 157.433 toneladas de fino en Julio. Este total es inferior en 6.230 toneladas al del mes precedente, pero superior en 14.749 toneladas al de igual mes del año pasado.

PRODUCCION DE HIERRO
(En toneladas)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fine
1941,	1.696.626	1 011.189
1942		245.095
1943		2.818
[944		11.075
1045	210.904	737.690
1046	4-47.6-0004	1.083.635
(847	81606-000	1.681.480
1048	4.714.771	1.663.356
1040	中	1.771.049
1950	2 953 233	1,111,000
	THE RESERVE	142.684
1950 Julio	200 270	152 351
Agosto	1 224 225	168 255
Septiembre		176 350
Octubre	222 330	164,427
Noviembre	277 076	170 560
Diciembre	- ALAINES	
THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	207.555	185,377
1951 Enero		167.944
Febrero	250.171	153 505
Marro		168 939
Abril		134 879
Junio		163,663
Julio	252,742	- 157-433

<sup>·</sup> Cifras provisorias.

#### ORO Y PLATA

A 461 kilogramos de fino subió en Julio la producción de oro, con lo que es superior en 30 kilogramos a la producción de Junio, pero

#### PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (de minas y lavade- ros)	En minera- les concen- trados, pre- cip, combi- nados y conten, en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1941	2.832	2.324	3,050	8.206
1942	2.235	226	3,355	5.816
1943	1.392	330	3,682	5.404
1944	2.441	395	3,301	6.337
1945	3.061	1.065	1,484	5.610
1945	3.884	2.621	676	7.181
1946	2.683	1.976	593	5.252
1947	3.337	1.049	723	5.109
1947	4.199	735	638	5.572
1948	4.174	1.089	652	5.915
* 1950 Julio	374 355 342 332 425 345	85 23 73 392 18 216	62 61 	521 439 415 678 503 623
* 1951 Enero	431	18	60	509
	309	22	46	377
	398	94	58	550
	357	141	54	552
	330	8	59	417
	313	84	34	431
	405	3	53	461

<sup>\*</sup> Cirras provisorias. (1)\* Estas cifras correspondes a los minerales de la pequeña mineria. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos.

#### PRODUCCION DE PLATA

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadistica)

FECHAS	En minerales concentrades, precip. com- binados y cont. en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1941 1942 1943 1944 1945 1945 1946 1947 1947 1948 1949	14,724 3,304 5,727 7,551 7,642 2,498 8,588 10,612 11,400 8,056	24.116 24.888 25.584 25.445 18,032 14.837 14.648 16.198 13.473 15.171	38.840 28.192 31.311 30.996 25.674 17.335 23.236 26.810 24.873 23.227
• 1950 Julio	282 311 780 563 1.011 1.095	1.454 1.470 1.313 1.498 1.591	1.736 1.781 780 1.876 2.509 2.686
* 1951 Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio	** 1.137 ** 780 ** 1.831 ** 1.194 ** 1.146 ** 1.400 ** 1.292	1.588 1.227 1.555 1.375 1.438 820 1.237	** 2.725 * 2.007 * 3.386 * 2.569 * 2,584 * 2.220 * 2,549

Cifras provisorias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña mineria. (2) Representan la plata "contenida en las barras de cobre bilater producidas en Potrerillos." Cifras rectificadas.

inferior en 60 kilogramos a la del mismo mes de 1950.

La producción de plata experimentó un aumento en el mes que se comenta. En efecto, de 2.220 kilogramos de fino que se registraron en Junio, subió a 2.549 kilogramos en Julio, esto es, en 329 kilogramos.

#### INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

Con motivo de los aumentos que registró en Julio la mayor parte de las ramas de la producción minera, el índice general de la producción de la gran minería, con base 1936-37-38=100, acusó en el mes de Julio un fuerte incremento de 27,0%. Con respecto a su nivel en Julio del año pasado, señala un aumento de 3,6%.

#### INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

(1936-37-38 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

Me- ses	1945	1946	1947	1948 *	1949 *	1950 *	1951 *
Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.	119,7 113,1 120,0 109,7 126,6 124,0 113,1 128,8 122,3 96,5 117,1 126,0	104,6 89,7 121,3 100,9 114,5 76,2 124,5 108,2 98,5 107,5 92,9	120,1 113,0 129,1 128,0 123,8 116,7 115,9 97,9 115,4 115,9 116,0 121,0	118,1 114,6 129,8 126,7 126,0 129,8 118,9 125,0 118,7 135,8 120,2 124,8	122.6 108.2 124.4 119.9 114.2 107.7 105.0 98.1 91.5 101.5 98.1 106.6	103.8 96.7 93.5 92.2 115.6 84.7 110.9 118.8 100.4 124.1 124.2 116.7	118,9 103,0 **118,2 **116,3 **102,2 90.5 **114,9
Prom.	117,2	103,9	117,8	124,0	108,2	106,8	

<sup>\*</sup> Cifras provisorias. \*\* Cifras rectificadas.

#### B. PRODUCCION INDUSTRIAL

A continuación se inserta el cuadro correspondiente al índice general de la producción industrial, el que incluye en este mes el índice parcial de la producción siderúrgica y, por consiguiente, el índice general, los que se omitieron en el Boletín de Julio por haber estado sometidos a una revisión por parte de la Dirección General de Estadística.

## INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Base 1936-37-38 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

	FECHAS	Industrias alimen- ticius	Azurar	Cerveza y gasegnas	Vestuario	Industrias quimicas	Siderurgia (1)	Gar-Coke alquitran	Energia eléctrica	Edifica- ción	Industries varies	Indice Genera
946 947 948 949 950		164,8 183,4 193,1 195,7 201.8	118,1 122,3 126,0 138,5 137,4	122,0 130,6 135,9 142,1 141,2	115,1 117,5 113,1 100,7 102,4	115,2 111,8 115,8 117,3 118,7	524,8 437,7 538,9 724,1 471,1	148,9 151,6 165,2 171,6 171,6	211,0 231,6 249,3 274,0 325,1	228,3 177,3 161,5 158,4	14Z,5 148,1 150,4 149,7	159,5 138,0 162,7 168,7
950	Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	223,6 198,3 194,7 192,1 207,0 198,5 219,6 221,4	139,7 137,1 146,0 136,2 137,4 144,5 145,2 129,6	93.9 89.9 128.0 148.1 142.9 150.8 165.1 147.7	108,7 102,1 98,9 98,0 107,8 109,8 111,2 109,9	110,7 99,8 118,8 124,0 97,5 125,9 140,6 157,9	741,0 421,1 ———————————————————————————————————	189,9 196,3 208,4 206,0 175,3 181,3 168,2 156,4	339,7 348,5 359,1 354,7 341,1 347,0 333,6 325,4	150,5 151,6 135,8 120,6 150,4 208,2 138,2 175,8 211,8	150,2 146,4 149,6 143,9 134,4 148,7 158,3 161,6 153,2	168.5 175,6 164.2 156.1 155.3 165,6 171,4 184.4
(5)	Enero	208,8 214,3 196,0 196,5 181,3	144.5 126.6 39.7 139.9 129.8	176.5 135.9 148.9 129.8 104.6	75.3 93.9 106.1 104.7 107.8	152,6 102,3 125,3 131,4 128,1	988,6 1,228,7 1,361,2 1,452,7 1,620,1	145 8 130.3 146.3 159.8 174.9	312,6 291,7 341,5 349,6 364,8	96.7 83.9 96.2 139.5 119.7	165,8 140,6 161,9 154,1 143,9	177,8 166,1 169,4 189,6

<sup>(1)</sup> Desde Enero de 1951 el indice de la producción siderárgica intiuye la producción de la Usina de Huschipato. (2) Desde Enero de 1949 el indice de la edificación proyectada se ha ajustado con un nuevo indice de precios de materiales de construcción que lo bace más representativo.

## C. MERCADO DEL TRABAJO OCUPACION

La ocupación en la gran minería registró un aumento de 1.118 obreros en el mes de Julio, que elevó el total a 52.737 obreros. Con respecto a Julio de 1950, arroja un incremento de 2.195 trabajadores. Esta alza tuvo su origen en la mayor ocupación en las minas de cobre, de carbón y de hierro.

#### OCUPACION OBRERA EN LA MINERIA MAYOR (Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Cobre	Hierro	Carbon	Salitre	Total
1941 Promedio	18.327	424	14,707	10.943	53.401
1042 .	19.612	296	15,634	20.672	56.214
943 )	20.550	212	16.858	19,994	57,567
944	20.005	242	16.984	16.520	53,751
945	17.385	261	15.662	18.511	51.819
940	14.807	310	15,292	22.052	52,461
947	15.524	376	15.500		- 53.154
948	14.962	418	15,830	22.944	54.167
940	12.096	450	14.755	23,544	51,743
950 >	11.053	524	15,442	22,746	49,763
950 Julio	11.423	542	15.929	22,648	50.343
Agosto	10.734	547	17.897	22.383	51.561
Septiembre.	11.121	546	15.184	23.268	- 50 115
Octubre	11.214	552	15.738	22,423	40.027
Noviembre	11.220	319	16.571	22.182	50.493
Diciembre	11.094	520	16.087	21.881	49.582
				22,115	40,110
951 Enero	10.845	516	15.640	21.913	48,148
Febrero	10.891	511	14.861	21.992	45.607
Marzo	10.741	493	12.415	22.313	51:325
Abril	10.764	499	17:753	22.539	50.520
Mayo	10.973	486	16,532	22.707	51.615
Junio,	10.042	488	18.382	22,706	52.737
Julio	11.041	490	18,400 -	2211100	

La desocupación estimada bajó en el mes de Julio a 13.406 personas, registrando así un descenso de 611 personas. Con respecto a la desocupación estimada en el mes de Julio de 1950, que fué de 22.418 personas, arroja una baja de 9.012 personas.

#### DESOCUPACION ESTIMADA (\*)

(Cifras de la Dirección General de Estadistica)

FECHAS	Obreros	Empleados Particula- rea	Empleados Servicio Doméstico	Total
1949 Promedio	8,679 11,799	3.197 3.798	1:214	13.000
1950 Julia	14.999	5.245	2.174	22.418
	13.127	5.038	1.668	19.853
	13.615	4.577	1.340	19.532
	14.149	3.849	1.046	19.044
	13.352	3.658	939	17.979
	12.473	3.467	534	16.494
1951 Euero	10,590	3.625	657	14.872
	10,088	3.672	581	14.291
	9,349	4.045	653	14.047
	9,400	4.028	38	13.466
	9,747	3.801	31	13.579
	10,158	3.816	43	14.017
	9,742	3.611	53	13.406

<sup>(\*)</sup> Cuadro elaborado a base de la desocupación inscrita en las Bolsas del Trabajo del país, más la apreciación de la desocupación no inscrita efectuada por la Dirección General del Trabajo.

#### JORNALES

El índice de los jornales reales pagados en el país bajó a 153,9 en Julio, experimentando un descenso de 7,5% en comparación con el mes anterior, y un aumento de 2,3% con respecto a igual mes del año pasado.

El monto de los jornales pagados en el mes

de Julio, calculado a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio, llegó a 1,490,8 millones de pesos, con lo que es superior en 47,6 millones al total del mes anterior. El total acumulado para los siete primeros meses del año en curso ascendió a 9.876,6 millones de pesos, en comparación con 7.990,4 millones que se registraron en el mismo periodo de 1950.

MONTO E INDICES DE JORNALES PAGADOS (Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Jornales pagados (mills. \$)	Indice de jornales dia- rios nomi- nales 1927-29=100 (2)	Indice de jornales reales (3)
941	2.913.8	341,6	141,2
	3.418.3	400,8	131,9
	3.954.2	363,6	131,3
	4.623.2	542,0	137,3
	5.504.5	647,5	150,5
	6.536.7	768,9	154,2
947	8.216,7	960,1	144,2
948	10.076,7	1.173,5	149,3
949	12.005,8	1.389,0	148,8
950	13.265,7	1.675,3	144,7
950 Julio Agesto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	1.192,5	1.607,9	150,4
	1.189,9	1.604,3	147,8
	1.208,1	1.764,5	161,8
	1.300,9	1.824,2	151,8
	1.292,3	1.812,0	154,1
	1.284,0	1.875,5	160,5
951 Enero Pebrero. Marzo. Abril Mayo Julio. Julio.	1.494,3	2,009,3	172,3
	1.252,9	1,830,0	153,5
	1.334,5	1,871,3	155,6
	1.438,5	2,017,1	166,8
	1.422,4	2,168,0	174,8
	1.443,2	2,108,0	166,4
	1.490,8	2,010,3	153,0

<sup>(1)</sup> Calculados a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio. (2) Calculado a base del promedio diario de jornales pagados por dis Jabili. (3) Indice que se obtene dividiendo el Indice de jornales diarios nominales por el Indice general del costo de la vida del mes respectivo. Este Indice no contempla las variaciones en el número de obreros cupados.

#### **ACTIVIDADES COMERCIALES**

#### A. COMERCIO INTERIOR

#### COSTO DE LA VIDA

El índice general del costo de la vida en Santiago, que calcula la Dirección General de Estadística con base Marzo 1928=100, experimentó en Julio un nuevo y fuerte aumento de 3,1%. Si se compara con su nivel en Julio del año pasado, arroja un aumento de 22,1%.

El alza de mayor consideración en Julio correspondió a la de 7,1% en el índice parcial de combustible y luz, debido al aumento en el precio del gas. También señaló un incremento relativamente fuerte, de 3,7%, el índice parcial de la alimentación, a raíz del alza

INDIGE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO (Marso 1928=100) (Calculado por la Dirección General de Estadística)

	FECHAS	Ali- menta- ción	Habi- tación	Com- busti- ble y lus	Ves- tuario	Varios	Indice Gene- ral
1941	Promedio	280,6 366,7	184,1 224,8	218,1	277.5	170,0	242,3
1943	***************************************	433,7	246,7	252,3	350,4	182,6 225,4	304,3
1944	:	465,5 495,5	262.8 278.0	306,8	505,4	276,4	395,4
1946	*	576,3	300.2	322,9		324,3	430,2
1947 1048	* *************************************	772.0 898.2	355,4	392,9	1.054,5	482,2	666.0
1948	* *************************************	1.032,9	413,3		1.207.8		785.0
1950	*	1.205,8	563,1		1.75H,9		1.074
	Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre, Diciembre	1.212,3 1,222,8 1.446,5 1.375,7	563,1 563,1 563,1 563,1 563,1 563,1	863,2 871,0 835,4 835,4	1,768,8 1,768,8 1,768,8 1,831,6 1,852,5 1,852,5	775,0 776,6 808,3 826,7	1.069, 1.085, 1.090, 1.202, 1.175, 1.168,
	Enero	1.349,6 1.354,0 1.359,6 1.368,9 1.407,4	570,5 570,5 570,5 570,5 570,5 570,5 570,5	807,7 839,6 839,6 853,6 853,6	1.922,7 2.033,7 2.069,2 2.093,2 2.265,5 2.312,8 2.365,0	843,6 844,0 849,3 849,3 866,7	1.166, 1.192, 1.202, 1.209, 1.240, 1.266, 1.306,

en el precio de algunos productos tales como las verduras, el azúcar, el café y las papas. El índice parcial de «gastos varios » subió en 3,0% como consecuencia del incremento en el precio de los diarios. Por último, cabe mencionar el aumento de 2,3% que registró el índice del vestuario, debido al mayor precio de los ternos nacionales. El índice parcial de la habitación permaneció nuevamente estacionario durante el mes de Julio.

#### PRECIOS AL POR MAYOR

El índice general de precios al por mayor, con base 1947=100, experimentó en Julio un incremento de 2,3%. En comparación con igual mes del año pasado, arroja un aumento de 31,7%.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1947=100) (Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por la Dirección General de Estadística)

	FECHAS	P	ROD, NA	PROD. IMPOR- TADOS	Innica		
		Agro- pecua- rios	Mine- ros	Indus- triales	Total	Total	GENE- RAL
1948 1949 1950			137,6	133,7	118,2 134,3 153,3	124,1	114,8 130,9 153,6
1950	Julio	149,6 153,3 175,4 178,1	186,5 186,5 190,3 190,7	150,5 152,5	151,6 152,7 155,1 168,1 169,2 173,7	159,4 160,5 164,8 170,1	152,5 154,9 156,8 167,0 169,4 173,5
1951	Enero	181,6 186,7 186,1 189,0	196,7 208,4 218,9 219,5 223,7	176,5 183,6	175,7 178,1 180,8 187,4 187,4 187,4 187,4	180,0 203,1 208,6 211,8	176,5 178,7 188,0 194,3 195,3 196,3 200,8

Influyeron en el alza anotada para el mes que se comenta, el incremento de 2,7% en los productos nacionales y de 1,5% en los productos importados. En el primero de los grupos mencionados, se puede observar un aumento de 3,4% en el índice parcial de productos industriales, de 2,2% en el índice de productos agropecuarios y de 1,6% en el de productos mineros. Dentro de los productos importados. se registraron aumentos de 2,3% en el índice parcial de alimentos y estimulantes, con motivo del mayor precio de los plátanos y de la pimienta, y de 1,5% en el índice de materias primas y combustibles, debido al alza en el precio de la pasta mecánica. El índice parcial de «productos varios» permaneció estacionario en el mes que se comenta.

#### B. COMERCIO EXTERIOR

El valor de las EXPORTACIONES experimentó en Julio un fuerte aumento de 68,9 millones de pesos oro, que elevó su total a 157.5 millones. Igualmente, con respecto al monto exportado en Julio del año pasado, señala un incremento de 83,3 millones de pesos oro.

El referido aumento en el valor de las exportaciones se debió a las alzas que registraron todas las secciones de productos de exportación, con la sola excepción de la de productos de la agricultura que bajó en 3,1 millones de pesos oro. La mayor alza se produjo en la sección de productos de la minería, que fué de 41,5 millones de pesos oro. También subieron en 15,6 y 11,5 millones de pesos oro, las exportaciones de las secciones de industrias metalúrgicas y de productos de la ganadería, respectivamente. Las demás alzas fueron de poca intensidad.

El monto de las IMPORTACIONES señaló

también en Julio un aumento. De 117,6 millones en Junio, subió a 120,0 millones, de pesos oro. El valor importado en Julio de 1950 fué de 104,8 millones.

El incremento en el valor importado se produjo con motivo de las alzas en la mayor parte de las secciones, entre las cuales pueden destacarse, por su importancia, la de industrias químicas, que subió en 5,9 millones de pesos oro, la de industrias metalúrgicas, que se incrementó en 3,6 millones, y la de productos de la minería, que experimentó un alza de 3,3 millones.

La BALANZA COMERCIAL aparece a fines de Julio favorable en 154,5 millones de pesos oro. A fines de igual mes del año pasado arrojaba un saldo desfavorable de 11,9 millones.

#### COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos pro) (Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIO- NES	IMPORTACIO- NES	SALDO ESTADÍSTICO HAL, COM.
1941 1942 1943 1944 1945 1945 1946 1946 1947 1948 1949 1949 1949	767,9 862,8 867,2 944,0 992,9 1,049,3 1,351,8 1,596,1 1,437,4 1,374,7	524,8 621,6 636,3 698,7 757,2 953,4 1.287,6 1.306,3 1.474,9 1.200,4	243,1 241,2 230,9 245,3 235,7 95,9 642,2 289,5 — 37,5 174,3
*1950 Julio	109,3 139,4 156,3 115,2	104,8 80,2 73,4 98,3 87,6 179,9	-11,9 17,1 63,2 341,1 188,7 174,3
#1951Eneto. Febrero. Marro. Abril Mayo. funio. Julio	97.2 102.3 174.9 196.6	99.7 141.4 107.9 100.6 100.0 117.6 120.0	25,0 19,2 24,6 49,4 146,0 117, 1 154,5

\* Cifras provincrias.

#### A. AGRICULTURA

#### CEREALES

De acuerdo con las disposiciones del último reglamento de precios y condiciones para las transacciones de trigo establecidas por el Instituto de Economía Agrícola, la cotización oficial para el mes de Agosto de los cien kilogramos de trigo blanco de centro, sin saco, base Nuñoa, fué de \$ 488.

#### B. VINOS

El precio de los vinos señaló en Agosto un nuevo y comparativamente fuerte aumento en todos sus diferentes tipos. Todos los vinos tienen un mercado firme, aún aquellos de bajo grado alcohólico. No obstante, como en los meses anteriores y contrariamente a lo que ocurría en el año pasado, se advierte mayor interés por los tipos tintos.

#### ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, base zona productora) (Según estadística del Banco Central)

	1950	1951		
TIPOS	Agosto	Julio	Agreeo	
Loncomilia Burdeos. Semilion Bianco pals Tinto pais	4.50 4.825 3,775 -4.40	6.125 6.125 6.00 6.19	7.25 6,60 6,50 6,75	
Tales Burdeos	4,85 5,25	7,125 6,50	7,42 6,79	
Lontué-Curicó Burdeos Semillón	5,04 5.08	7,17 6,42	7,37 0,75	
Colchagua-O'Higgins Burdeos Semillón	5,29 5.34	7,125 6,375	7.75 6,75	
Santiago (Llanos del Maipo) Burdeos. Semillón.	5,285 5,44	7,25 6,50	7,75 6,75	

En el mes que comentamos las transacciones fueron reducidas y ya se observa una fuerte escasez en manos de los productores.

#### C. GANADERIA

La marcada tendencia al alza iniciada en Junio por los precios del ganado vivo en Santiago continuó en el mes de Julio.

En este mismo mes, se observó una mayor actividad en el movimiento de ferias del país,

> PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO (Pesos por kilo vivo)

(Cifras de la Dirección General de Estadiatica)

FECHAS	Bucyes	Novillos	Vacas
	700 kg	300 kg	450 kg
1950 Julio	14,97	15,47	14,06
Agento.	15,51	16.34	14,04
Septiembre	16,69	18.70	1476
Octubre	16,36	19.14	15,41
Noviembre	15,78	17.50	13,46
Diciembre	15,85	16,95	14,40
1951 Ecerco	14.52	16,26	13,96
	14.43	16,51	14,13
	24.85	16,92	14,30
	14.61	16,56	14,00
	14.05	16,92	14,74
	15.35	17,03	15,40
	17.63	18,99	16,90

menos en lo que se refiere al ganado ovejuno que señaló una nueva reducción de sus remates. Esto último puede considerarse como una baja de tipo estacional.

#### MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

officas de la Dirección General de Betadistica)

FECHAS	Bueyes y torunos	Novillos	Vacue	Oveju- nos	Porcinos
1941 1942 1943 1944 1944 1946 1947 1947 1947 1948 1940	124.233 98.018 86.003 90.451 111.502 118.462 115.694	203, 205 183, 206 164, 416 166, 569 161, 402 182, 066 175, 097 154, 575 169, 428 164, 028	170,932 178,393 174,042 164,243 163,480 151,903 170,405 182,017 210,091 200,781	614,753 \$71,355 \$92,354 \$39,901 568,524 \$36,420 \$70,251 \$45,031 \$23,292 \$63,071	164.353 172,187 150,199 141,953 130,411 138,379 139,210 150,975 157,324 181,937
1950 Julio Agosto Septiembre Octubre Nowlembre Diciembre	0.772 8.587	12.984 10.385 10.800 16.424 15.731 13.089	14.796 12.834 11.881 16.231 17.597 17.239	29.135 33.811 49.746 57.009 34.841 39.908	73.126 21.668 15.905 EL.238 7.947 8.824
1951 Eoero Febrato Marzo Afril Mayo Junio Julio	7 901 10.440 10.360 12.183 8.976	16.003 11.005 13.770 14.442 14.886 12.316 11.636	19,661 18,106 21,427 23,449 24,740 18,656 10,398	52.101 41.668 48.530 45.551 41.116 25.837 18.956	11.70) 18.493 24.830 23.213

#### ACTIVIDADES BANCARIAS

#### A. BANCO CENTRAL DE CHILE

#### TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

En sesión de 29 de Agosto último, el Directorio del Banco Central acordó fijar una nueva tasa, de 3%, al descuento de letras en moneda extranjera que presenten los bancos accionistas, que cuenten con reservas en dicha moneda, cubriendo eventualmente los gastos de conversión de oro a dólares.

El resto de las tasas aplicadas por el Banco Central en sus diferentes operaciones de crédito se ha mantenido sin variación.

#### TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentes al público (28 Marzo 1951)	8 5
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, acepta- das o avaladas por la Caja de Crédito Minero Art. 3.5.	
Ley 6.237 (23 Mayo 1951)	8. 77
Crédito en cuenta corriente a la Corporación de Ventas de	
Salitre y Yodo de Chile. Leyes 5.185 y 6.824 (11 Juliu	
Redescuentos a bancos accionistas (12 Junio 1935)	長 祭
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial (2 Diciembre 1942)	4155
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Vodo	* 781
de Chile. Leyes 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de	
90 dias (23 Agosto 1939)	1 %
Descuento de letras en moneda extranjera que presenten los bancos accionistas, que cuenten con reservas en dicha	
moneda cubriendo eventualmente los gartos de conver-	
sión de ero a dolares	1 76

#### TASAS RELACIONADAS CON LA DE REDESCUENTOS A BANGOS ACCIONISTAS FOR DISPOSICIONES LEGALES:

Prestamos a la Caja Nacional de Ahorros Art. 35. Ley	
6.811 (32 Junio 1935)	436.97
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros. Art. 36. Ley	
6.811 (12 Junio 1935)	58 (9)
Opera lones garantidas con Vales de Prenda, Ley 5.069 (12	
Junio 1935)	4545
Prestamus a la Caia de Prevision de Empleadas Particulares	
Decreto Ley 182 y Ley 9,869 (5 Febrero 1951)	4/45
Descuentos a las Cooperativas Agricolas, Ley 4.531 (26	
Junio 1940)	A 7 C 67

#### Préstamos a las Cooperativas de Consumo, Ley 7.397 (16 Abril 1943) Abril 1943) cuentos y redescuentos a la Caja de Crédito Agrario Loyes 8,143 y 9,872 (27 Febrero 1951)

### TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN

MAXIMO LEGAL:	
Préstamos a la Municipalidad de Providencia. Ley 8.787 (22 Septiembre 1948)	7
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomeuto Minero e Industrial de Tarapaca y de Anto-	
facarta, Arts. 1 * v 2 *, Ley 6:237 [12 Julio 1944) Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Aurícola, Leyes 5, 185 y 6.824 (12 Julio 1944)	1.0
Prestamos a la Caja de Crédito Popular. Ley 5.398 (25 Julio 1934)	3
Préstamos al Fisco, Leyes 5,296, 6,257 y 6,334 (12 Julio 1944) Crédito a la Caja Auronoma de Amortización, Art. 26, Ley	1.9
7.144 (5 Enero 1942). Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferro-	E.
carriles del Estado, Ley 7.140 (24 Diciembre 1941). Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores, Leyes 6.382 y 6.824 (12 Julio	100
1944)	1

#### TASAS DETERMINADAS POR LEYES ESPECIALES:

Prestamos y descuentos al Instituto de Economia Agricola. Leves 6.421 y 9.260 (2 Noviembre 1930)
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero. Ley
7,082 (4 Octubre 1941)
y Bancos Comerciales. Leyes 6.334 y 6.640 (12 Julio 1944)
Prestamosa la Caja de Colonización Agricola hasta \$ 10 000 000.
Leyes 5.185 y 6.824 (5 Julio 1933)
Descuentos a la Caia de Amortización de letras aceptadas

1 9%

2 170 200

Descuentos a la Caja de Amortización de letras areptadas por la Tesorería General de la República. Art. 15. Ley 7.200 (22 Abril 1943) Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario. Art. 55. Ley 7.123 (31) cetubre 1941) Préstamos Caja de Crédito Agrario. Ley 8.143 y 9.872 (11 Agoats 1943) Pagarés de Teorería. Art. 9.º Ley 8.918 (31 Octubre 1947). 1 15 %

#### VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago experimentó un aumento de 150 pesos, quedando a fines de Agosto en 2.300 pesos.

#### PRINCIPALES OPERACIONES DE EMISION

Las COLOCACIONES en moneda corriente del Banco Central subieron en 77 millones de pesos en Agosto, alcanzando un monto de 7,751 millones.

Las operaciones con instituciones bancarias aumentaron en 203 millones de pesos, quedando en 1.958 millones. Este aumento se debe exclusivamente a la expansión de los créditos concedidos a la Caja Nacional de Ahorros, de acuerdo con la Ley N.º 6.811. En efecto, la Caja hizo uso de estos créditos por un monto de 421 millones de pesos. Los redescuentos a los bancos comerciales contrarrestaron en parte esta alza, ya que experimentaron una disminución de 218 millones de pesos, con lo que quedaron en 1.477 millones.

También acusaron expansiones en este mes las colocaciones con instituciones de fomento. La de mayor consideración corresponde a la Caja de Crédito Agrario, que subió en 193 millones de pesos, alcanzando a 1.413 millones.

Paralelamente a los aumentos registrados en las operaciones mencionadas más arriba, se observaron en Agosto algunas reducciones en las colocaciones con el público y con el Fisco. Las primeras acusaron un descenso de 279 millones de pesos, con lo que se redujeron a 1.963 millones, y las segundas bajaron de 1.436 millones de pesos a 1.368 millones, o sea, en 68 millones.

#### BANCO CENTRAL DE CHILE Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS X			Bancos y C. N. Ahorros (1)	Público (2)	Fisco	Fisco Instits.		TOTAL	
1947	Ago	26	1.140	330	1.160	358	226	3,214	
1948		31	1.101	767	-780	370	174	3,192	
1949		31	1.251	1.242	687	36	409	4,025	
1950	Ago.	31	2.514	1.378	678	528	426	5.524	
	Sep.	30	2.656	1.380	678	559	472	5.745	
	Oct.	31	2.925	1.369	678	559	430	5.961	
	Nov.	30	2.820	1.400	678	583	514	5.995	
	Dic.	31	2.653	1.697	673	606	540	6.173	
	End. Feb. Mar. Ahr. May. Jun. Jul. Agr.	31 28 31 30 31 31 31	2,324 2,340 2,270 1,607 1,220 1,040 1,755 1,958	1,778 1,811 1,876 1,978 2,139 2,300 2,242 1,963	1,073 1,073 1,473 1,973 1,905 2,318 1,436, 1,368	603 584 656 1,125 1,357 1,714 1,754 1,080	476 477 477 300 528 342 487 482	6.254 6.289 6.752 7.183 7.149 7.914 7.674 7.751	

(1) Redescuentos a bancos y créditos a la Caja Nacional de Aborros se gún leys 6,811 y 6,640 (2) Letras y nagarés con el público y descuentos a cooperativas agrícolas. (3) Letras Percoartiles de Estado, Présumo Cajade Crédito Popular; Créditos al Instituto de Economia Agrícola, Repartíciones Gubernativas. a la Indastria Salltura a Cooperativas Consumo, y a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Un incremento de 107 millones de pesos sehalaron en Agosto las INVERSIONES del Banco Central, con lo que a fines de dicho mes subieron a 2.259 millones. Este aumento se registró casi íntegramente en el rubro de los pagarés fiscales regidos por la Ley N." 8.918 traspasados al Banco por instituciones bancarias, que de 143 millones de pesos se elevaron a 251 millones.

### BANCO CENTRAL DE CHILE

Inversiones (En millones de pesos)

			Op	Art. 40	Letra C	77		100	
FECHAS			Bones fiscales		Pagarés Corio.			Pagarés fiscules	TOTAL
1947 1948 1949	Agon	76 31 31	385 370 365	4	306 160 244	339 334	364 360 356	- 30 76	1.053 1.344 1.396
1950	Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.	31 30 31 31	359 358 359 358 358	300	239 230 239 239 239	529 529 526 526 530	351 349 349 349 349	187 187 187 258 259	1.665 1.665 1.736 2.23
1951	Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jun. Agos	31 28 31 31 31 30 31	337 335 335 335 334 334 334 334 334	500 500 500 500 500 407 407 407	239 239 239 239 239 239 239 239	570 576 576 576 574 574 574 574	349 349 346 346 346 346 346 346	2.50 2.50 2.50 2.50 2.50 2.55 2.51 143 2.51	2.27 2.27 2.27 2.27 2.26 2.16 7.13 2.25

(i) Ley 7.747, Art. 40, letra C. (2) Ley 9.540. (3) Hasta el 8.VI-1948, comprende Pagarés residos por la Ley 8.132 (Empresa Nos. (de Transportes Colectivos) y Pagarés adquiridos según ley 7.47, C.G.d. C. C. del Pagarés (1.57, 1.74), 1.74, 1

El monto de lo emitido por OPERACIONES DE ORO Y CAMBIOS disminuyó nuevamente, en 40 millones de pesos durante el mes de Agosto, reduciendo el saldo de estas operaciones a 1.657 millones.

#### BANCO CENTRAL DE CHILE

Emisiones por operaciones de oro y cambios (En millones de peson

FECHAS	Compras de oro y Cambios (1)	Fondo de Conver- sión y Apor- te Fdo. Monet. (2)	Suma.	Seldo m/cte. cambios com- prados Fdo. Monst. B	TOTAL LIQUI. DO
1947 Ago. 26	213	430	643	-	643
1948 > 31 1949 > 31	264 330	1.271	1.535	273 273	1.262 1.548
1950 Ago. 31 Sep. 30 Oct. 31 Nov. 30 Dic. 31	256 368 347 327 275	1,308 1,308 1,308 1,308 1,315	1.564 1.676 1.653 1.635 1.590	273 273 273 273 273 273	1.291 1.403 1.382 1.362 1.317
1951 Ene. 31 Feb. 28 Mar. 31 Abr. 30 May. 31 Jun. 30 Jul. 31 App. 31	347 496 535 708 826 584 548 508	1,315 1,315 1,315 1,315 1,315 1,315 1,315 1,315	1,662 1,811 1,850 2,023 2,141 1,899 1,863 1,823	273 273 273 273 273 273 166 166	5,380 1,538 1,577 1,750 1,868 1,733 1,607 1,653

(1) Decreto-Ley 646. Leyes 5.107, 7.144, 7.200, 8.390 y 8.406. Deale el estado de 6 de Septiembre de 1949 se incluye la moneda chilenta correspondiente a operaciones liquidada se Dolfare-Brusil. (2) El Fondo de Conversion estuvo contabilizado hasta el 11 de Noviembre de 1947 a base 1e 4 8.5840 por dolfar. Posteriorimente lide revelinada el 1943 a base 1e 6 1950 por dolfar. Posteriorimente lide revelinada el 1937 a base 1: ci de 1948 (las modificados a 1838 8.818.013,93 (§ 273.358.459.81).

#### OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL

El total de las obligaciones en moneda corriente del Banco Central, acusa entre fines de Julio y Agosto, un incremento de 121 millones de pesos, el que se produjo tanto en los depósitos como en los billetes en circulación. En efecto, los primeros, influenciados especialmente por los depósitos de instituciones bancarias, aumentaron en 108 millones de

pesos, quedando en 2.451 millones. Los billetes en circulación subieron de 7,359 millones de pesos a 7,372 millones, es decir, en 13 millones de pesos.

BANCO CENTRAL DE CHILE Obligaciones en moneda corriente

				Duré	SITOS		BILLE-	TOTAL
FECHAS		VS.	Bancos y C. Aliorros			Varios (1)	TES EN CHCULA- CIÓN	(2)
1947 1948 1949	Ago	26 33 31	703 947 1,313	41 68 60	10 58 42	201 126 79	3.658 4.287 5.141	4.61 5.486 6.63
1950	Agni Sep. Oct. Nov.	31 30 31 30 31	1.239 1,297 1,393 1,240 1,153	45 25 22 83 75	35 41 34 34 20	166 154 198 203 289	6.099 6.296 6.220 6.263 7.047	7.581 7.811 7.801 7.91 8.584
1951	Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago.	31 28 31 30 31 30 31 31	1,410 1,336 1,583 1,762 1,753 1,001 1,543 1,781	232 84 96 165 139 421 557 450	30 40 34 31 11 31 31 30 43	276 256 204 204 200 241 193 174	6,714 6,885 7,059 7,373 7,359 7,468 7,359 7,372	8,671 8,601 8,970 9,531 9,461 10,081 9,701 9,821

(1) Público Tratados de Compensación y Otros Compromisos. (2) No

#### CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

El circulante emitido por el Banco Central aparece a fines de Agosto con 9.944 millones de pesos, cifra superior en 121 millones a la de Julio. Este aumento se debe, primero, a los mayores créditos concedidos a la Caja Nacional de Ahorros y luego, al aumento de las operaciones directas del Banco con instituciones oficiales, principalmente de fomento.

Aquella parte de la emisión que se encuentra en poder del público muestra en este mes un descenso en lo que se refiere a la distribución porcentual. Es así como de 73,9 bajó a 72,3% Simultáneamente la parte de la emisión en poder de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros subió del 26,1 al 27,7%.

#### B. BANCOS COMERCIALES

#### SITUACION DE ENCAJE

Entre fines de Junio y Julio últimos, el EN-CAJE LEGAL MINIMO de los bancos comerciales se redujo a 2.346 millones de pesos. En estas mismas fechas el ENCAJE EFECTIVO subió a 2.476 millones, es decir, en 123 millones de pesos, con lo cual el EXCEDENTE de este último sobre el mínimo legal se elevó a 130 millones.

El mencionado aumento de encaje observado en los bancos coincide con un fuerte aumento de los redescuentos obtenidos del Banco Central.

#### CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

(En millones de pesos)

	0	PERACH	ONES QU	E GENE	RAN LA	EMISIO	N	4000	CO	uposicio	ON	DISTRI	BUCION
FECHAS	Con Institu- ciones banca- rias	Con el Fisco	Con entida- des oficiales	Con- el pú- blico y otros	Opera- ciones de cambio	SUMA (1 a 5)	Otros rubtos	TOTAL DR LA EMI- SIÓN (6-7)	Billetes en circula- ción	Monedas de vellón	Depó-	En bancos Coms. y C. Nac, Ahorros	En poder del público (8—12)
	-1	2	_3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	.13
1947 Diciembre	1,240	2,379	972 18,0	342	370 7.4	5,321	- 174	5,147	4.067 79.0	84	996	1.097	4.030
1948 Agosto	1.181 21.2	2,352	1.067	7.68 13.8	329 7.7	103.4 5,70T 103.9	- 3.4 - 219 - 3.0	5.578	4.286	0.2 2,7	1.200	L499 28.9	4.079
1949 Agosto	1.327	33,8	1.442	172.42	715	6,968	= 230 = 3,7	6.738	5.141 76,3	103	1,494	2.038	4.700 49.X
1950 Agosto	2,701 35,1	2,221	1,722	1.378	458 5.9	8.480	- 780 -101	7,700	6,000	11.3	1.488	2.112 27.4	5.588 72,6
Septiembre	2.843 35.0	2.318	1,799	1,380	570 7,2	8,810 111.2	- 884 - 113	7.926	6.296 79.3	113	1.517	2.074 26.2 2.195	5.852 7.3.# 5.786
Octubre	3.112 39,0 3.078	2.219 27.8 2.218	1.754 22,0 1.861	1,369 17.2 1,401	549 6.8 529	9.003 112.8 9.087	-1.022 -12.8 -1.050	7.981 8.018	6,220 77,9 6,263	114 1,4 115	1.647 20.7 1.650	27.5	72.5 5.922
Diciembre	38,3 2,912 33,5	27.6 2.713 31,2	23,2 1,921 22,1	17.5 1.697 19.5	0,0 484 5.5	113,2 9,727 111,8	- 13.2 -1.028 - 11.8	8.699	78.0 7.047 81.0	1.4 115 1.3	20.6 1.537 17.7	20.2 1.974 22.7	6.725 77.3
1951 Enero	2.582	3.112	1.890	1,778	556 6.J	9.918	-1.131 -12.9	8.787	6.714	116	1.957	2,333	6.454
Febrero	2,608	3.110	1,871	1.811 20.8	705	0,105	-1.388 -15.0	8.717	6.885	116	1.716	2,223	6.494 74.5
Marzo	2.530 27,8 1.866	3.507 JN,6 4.007	1.047 21.4 2.440	1.876 20.6 1.978	744 8,2	10.604	-1.511 -16.6	9,093	7.059	117	1.917	2.340 29.7 2.567	6.753 74.8 7.086
Mayo	1,475	3 936	25.3	203	917 9.5 1.035	11.208 110,1 11.282	-1.555 -16,1 -1,701	9.653	7:373 76:4 7:359	118 7,2 -119	2.162 22.4 2.103	2.822	6.739
Junio	15.4	47.1	3.067	2,300	JO.8 900	11,908	- 17,7 -1,706	10.302	7.468	120	2.614	29.5	70.5 7.439 72.9
Julio	12,7 1,898 19,3	42,6 3,400 35.3	30,1 3:053 31.1	2,242 2,242 22,8	836 864 83	116.7 11.532 117.3	-10.7 -1.700 -17.3	V.823	73.2 7.350 74.0	121	25.6 2.343 23.9	27.1 2.567 26.1	7.250
Agesto	2.200	3,307	3,274 32,9	1.963	824 8.3	11.067	193	0.914	7,372	127	2 451 24,7	2,754 27.7	\$190 72.7

Las citras en cursiva son porcentajes del «Total de la emisión» (Col. 8). En el Boletin Mieneual N. « 250, de Diciembre de 1948, se publiciron de Col. 1. Redescuentes a bancos comerciales y créditos a la Caja Nacional de Aborros conforme a las leyes 6.811 y 6.640. Además, inversiones del Redescuente de Teorente de La Caja Nacional de Aborros conformes a las leyes 6.811 y 6.640. Además, inversiones del Bacteros de Caja de Caja

#### BANCOS COMERCIALES Encaje (En millones de pesos)

			ENCAIN	EFECTIVO			
FECH	AS	Billetes y monedas	Depos en Banco Central	Doctos, computa- bles co- mo enc. (2)	Total	ENCAJE LEGAL MINIMO	Exce-
1047 Jul. 1048 : 1040 :	31 31 31	380 434 492	592 900 1.366	288 296 293	1.260 1.630 2.151	1.148 1.515 1.965	112 118 186
1950 Jul. Ago Sep Oct. Nov Dic.	31 30 31 30	487 540 517 519 547 527	1,359 1,215 1,240 1,340 1,208 1,097	273 289 289 289 288 337	2.119 2.053 2.055 2.148 2.043 1.961	1.987 1.908 1.904 1.885 1.924 1.966	132 145 151 263 110 -5
1931 Ene Feb Mai Abr May Jun Jun	38 31 30 31 30	598 573 477 570 695 528 705	1.391 1.271 1.520 1.675 1.610 1.493 1.837	337 337 336 336 328 332 334	2.326 2.181 2.333 2.581 2.633 2.353 2.476	2.118 2.093 2,171 2.416 2.371 2.355 2.346	208 88 162 165 262 —1

(I) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Son documentos computables como encaje en virtud de las leyes 5.16.5 y 6.60.
Les primeres el Banco Central y
Les primeres el Banco Central y
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un maximo equivalente al 255 de 17 Reden in
chilen en el encaje hasta un el encaje hasta un el encaje hasta un el encaje hasta un elle el encaje hasta un elle el encaje hasta un elle elle elle elle elle e

#### COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales experimentaron en Julio una nueva expansión, de 175 millones de pesos, elevándose a 14.283 millones.

Casi la totalidad de dicho aumento, 174 millones de pesos, se registró en los créditos al público, los que subieron a 13.802 millones a fines de ese mes.

BANCOS COMERCIALES Colocaciones en moneda corriente (En miliones de pesos)

P	ЕСНА	S	Püblico	Fisco	Rep.Gu- bernats.	Otras Entidad. Ofics. (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1947 1948 1949	Jul	31 31 31	7.276 8.948 10.935	119 201 285	63 38 71	49 18 32	_1	7,400 9,203 11,343
1950	Jul. Ago, Sep. Oct. Nov. Dic.	31 30 31 30 31 30 31	11,868 11,655 11,653 11,823 12,152 12,468	272 273 273 272 198 242	161 175 182 172 204 187	72 81 85 72 87 83	1-1111	12,373 12,183 12,193 12,339 12,641 12,980
	Ene, Feb. Mar, Abr. May, Jun. Jul.	31 28 31 30 31 30 31	12.495 12.663 12.915 12.997 13.212 13.628 13.802	242 241 240 239 236 235 235	179 129 82 73 66 61 61	158 145 162 163 188 182 185	Design Fil	13,074 13,178 13,390 13,472 13,705 14,108 14,283

(1) Incluye Municipalitates (2) Instituciones de Fomento, Hipotesilas, de Previsión y varias, 3) Créditos a la Caja Nacional de Aborros y créditos al exterior : A corresponsale, u oficinas del mismo banco, (4) Eliminada las colocaciones entre los propios bancos. No se considerado o Deudores por Bolesas de Garantía y Consignaciones Judiciales ni por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentariose.

Contrariamente, los DEPOSITOS en moneda corriente mantenidos en esas instituciones, acusaron una contracción de 532 millones de pesos, con lo que se redujeron a 13.722 millones a fines de Julio.

Los depósitos del público descendieron en 432 millones y, simultáneamente, los depó-

sitos de «Otras entidades oficiales» y aquellos que figuran en la columna «Diversas» del cuadro adjunto, disminuyeron en 25 y 126 millones de pesos, respectivamente. Estos últimos pertenecen, principalmente, a la Caja Nacional de Ahorros. Por su parte, los depósitos del Fisco subieron en 29 millones y los de Reparticiones Gubernativas en 22 millones de pesos,

BANCOS COMERCIALES Depósitos en moneda corriente (En millones de pesca)

E	ECHA	5	Público	Fisco	Reparts. Gubern.	Otras Entida- des Ofi- ciales (2)	Diver-	TOTAL
1947	Jul.	31	5.524	23	133	530	183	6.602
1948		31	5.723	241	190	1.111	910	8.173
1949		31	6.693	841	356	1.533	1.408	10.731
1950	Jul.	31	7,189	993	363	1.546	1.140	11.23
	Ago.	30	7,416	178	340	1.520	867	10.921
	Sep.	31	7,732	479	344	1.462	843	10.864
	Oct.	30	7,827	405	317	1.381	914	10.844
	Nov.	31	7,933	338	394	1.330	941	71.13
	Dic.	30	7,886	385	387	1.360	962	11.186
1051	Ene,	31	8.321	601	384	1,392	1.149	11,945
	Feb.	38	8.472	585	528	1,332	9.08	11,865
	Mar,	31	8.825	586	524	1,61,5	888	12,436
	Abr.	30	9.571	689	824	1,61,5	1.219	13,836
	May.	31	9.641	633	566	1,846	1.144	13,836
	Jun.	30	9.954	701	598	1,925	1.076	14,234
	Jul.	31	9.522	730	670	1,900	950	13,725

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarica, de Previsión y varias. (3) Principalmente depósites de la Caja Nacional de Abroros. (4) Evalidades los depósitos entre los propios bismos. No se consideran las «Boletas de Garantia y Consignaciones indiciales» in las «Carras de Crédito y Créditos simples o documentarias».

#### INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

El total de las INVERSIONES de los bancos comerciales señaló en Julio un nuevo aumento, de 10 millones de pesos, como consecuencia de un incremento por igual suma de sus inversiones en bienes raíces, muebles y útiles. A fines de dicho mes el total de esta cuenta aparece con 1.598 millones.

El conjunto del CAPITAL Y RESERVAS de estos bancos subió en 68 millones de pesos en el mes que se comenta, alcanzando a 3.082 millones.

Los REDESCUENTOS de los bancos comerciales, que venían señalando un descenso casi ininterrumpido durante los últimos ocho me-

BANCOS COMERCIALES Inversiones y otras cuentas (En millones de pesos)

	Inv	ERSTO	NES		CAPITAL	-
FECHAS	Bonos Fiscales y Mu- nicipales	Otros valores mobilis- rios	Bienes Raices muebles, útiles	Total	RESER- VAN	REDES- CUENTOS
1947 Jul. 31 1948 • 31 1949 • 31	16 22 19	2,30 240 261	341 362 1.116	587 624 1.396	1,601 1,747 2,653	931 1.290 1.193
0561 Jul. 31 Ago. 31 Sep. 30 Oct. 31 Nov. 30 Dic. 31	16 16 18 18 17 17	329 331 329 336 336 336	1.180 1.183 1.188 1.192 1.195 1.173	1.525 1.530 1.535 1.546 1.548 1.526	2,794 1,708 2,798 2,803 2,803 2,863	1,937 1,869 1,969 2,271 2,239 2,003
1951 Enc. 31 Feb. 28 Mar. 31 Abr. 30 May. 31 Jun. 30 Jul. 31	17 10 10 10 35 33 33	336 337 638 337 336 336 336	1,203 1,207 1,208 1,216 1,206 1,217 1,227	1.550 1.560 1.562 1.569 1.577 1.588 1.598	2.916 2.917 2.914 2.947 2.967 2.962 2.014 2.082	1,000 2,030 1,862 1,032 1,004 923 1,688

sés, experimentaron en Julio un fuerte aumento de 765 millones de pesos, al elevarse de 323 a 1.688 millones. Este aumento ha coincidido con las fuertes amortizaciones sobre los créditos que había concedido el Banco Central al Fisco, los que aparecían como uno de los principales factores del incremento de la emisión y, por ende, del aflujo de dinero a las instituciones bancarias.

#### CUENTAS EN ORO Y MONEDAS EXTRAN-JERAS

Las colocaciones y depósitos en monedas extranjeras de los bancos comerciales, después del fuerte aumento que señalaron en Junio, bajaron en Julio a 297 y 230 millones de pesos, es decir, en 153 y 277 millones, respectivamente.

Las reservas en monedas extranjeras de dichos bancos, que se habían mantenido a un nivel comparativamente alto en los últimos siete meses, experimentaron una fuerte reducción en Julio al bajar de 144 a 17 millones de pesos, esto es, en 137 millones.

Los fondos disponibles en el exterior de los bancos comerciales acusaron en Julio una disminución de 132 millones de pesos, con lo que

bajaron a 713 millones.

Todas las cifras citadas más arriba representan oro y monedas extranjeras convertidos a moneda corriente a razón de 31 pesos por dólar de los Estados Unidos.

BANGOS COMERCIALES

Cuentas en oro y monedas extranjeras (1)
(En millones de pesos)

			Fon-			Inver-	Reser-	EN EL E	XTERIOR
FEC	HAS		dispo- nibles (2)	cario- nes (3)	sitos (3)	Mones	-vas	Dispo- nible	Adeu- dado
1948		31 31	10 41 19	279 165 103	189 407 249	1 1	0.1 77 64	40.3 76.3 599	87 57 48
1950 Ju Ag Se Oc Ne Di	0. D-	31 30 31 30 31 30 31	10 11 10 13 17 24	136 249 311 223 220 320	480 395 331 320 256 357	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	64 64 64 64 115	866 675 654 691 628 711	45 40 58 55 56 66
1951 En Fe Mi Ali Mi Jui Jui	b. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6.	31 28 31 30 31 30 31	20 22 40 36 31 29 36	346 250 267 205 205 450 297	318 237 185 371 166 507 210	18 18 18 18 18 10 19	132 132 132 132 132 132 144 17	810 808 710 830 810 915 788	110 122 100 70 75 70 75

<sup>(1)</sup> Todas las cifras de este cuadro representan oro y monedas extranteras convertidos a peses chienos a razón de \$.31 por dólar americano. (2) Oro y monedas extranjeras en caja. (3) Eliminadas las partidas correspondientes a Colocaciones y Depósitos entre bancos.

#### C. CAJA NACIONAL DE AHORROS

#### SITUACION DE ENCAJE

El ENCAJE LEGAL MINIMO de la Caja Nacional de Ahorros experimentó en Julio una pequeña reducción de 26 millones de pesos, bajando a 1.577 millones. Simultáneamente, el ENCAJE EFECTIVO de esta institución acusó un descenso comparativamente fuerte de 455 millones de pesos, que lo redujo a 1.415 millones. Con esto, el excedente de encaje, que al 30 de Junio era de 269 millones de pesos, se transformó en un déficit de 160 millones a fines de Julio.

#### CAJA NACIONAL DE AHORROS

Encaje

(En millones de pesos)

					ENCAJE E	FECTIVO			10
FECHAS		10	Bille- tes y Mone- das (1)	en	Deps. en Bancos Comer- ciales	Docu- mentos compu- tables como encaje (3)	Total	ENCA- JE LEGAL MIN.	EXCE-
1947 1948 1949		31 31	170 226 276	1.1 18 21	523 1.119 1.600	157 125 6	864 1.488 1.903	780 1.056 1.322	54 432 581
1950	Jul. Ago- Sep. Oct. Nov. Dic.	31	304 317 270 277 332 327	17 17 19 44 41 28	1.141 916 891 961 1.021 1.090	6 6 6 5 5 6	1.468 1.256 1.186 1.288 1.449 1.451	1,344 1,253 1,253 1,246 1,266 1,352	124 1 -67 42 183
1951	Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun.	31 28 31 30 31	335 319 274 280 401 382 372	18 34 39 25 39 305 33	1.249 1.038 983 1.256 1.230 1.174 1.002	6 6 5 70 11 10	1.608 1.397 1.302 1.566 1.740 1.872 1.417	1.423 1.387 1.443 1.496 1.499 1.603 1.577	185 10 -141 70 241 269 -160

<sup>(1)</sup> Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Se incluyen depósitos en algunas instituciones de fomento. (3) Préstamos a la Caja de Auxilios (Ley 5.827. y otras), Pagarês facales (Ley 6.646) y Pagarês descontables de Tesoreria (Ley 4.897).

#### COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES de la Caja Nacional de Ahorros experimentaron en Julio un nuevo aumento, de 196 millones de pesos, que las hizo subir a 6.238 millones.

Las variaciones de mayor importancia registradas en este mes corresponden a los incrementos de 87 y 110 millones de pesos en los créditos al público y al Fisco, los que subieron

CAJA NACIONAL DE AHORROS Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

F	ECHA	S	Público	Fisco	Rep. Gubern.	Otras Entida- des Ofics.	Diversas	TOTAL
				_	(1)_	(2)	(3)	.(4):
1947 1948 1949	Jul.	31 31 31	2.637 3.130 4.081	162 284 276	51 41 41	37 25 383		2,887 3,480 4,781
1930	Jul. Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.	31 31 30 31 30 31	4.875 4.847 4.801 4.733 4.837 4.938	150 149 148 147 149 97	36 37 36 36 45 44	444 442 436 449 453 474	THILL	5,505 5,475 5,421 5,365 3,484 5,553
	Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul.	31 31 30 31 30 31	4,976 5,036 5,202 5,361 5,283 5,399 5,486	96 96 95 95 95 98 93 203	46 47 48 48 49 44 42	494 496 495 495 490 506 507	11111111	5.612 5.675 5.840 5,099 5.917 6.042 6.238

<sup>(1)</sup> Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento. Hipotectras y de Previsión, Caja de Auxilios, Caja de Crédito Popular y variadad. (3) Principalmente son refeitos a Bancos comerciales. (4) No econsideran los "Deudores por Boleras de Garantía y Consignacione Judiciales ni por «Cartas de Crédito» Créditos almojes o documentarios».

a 5.486 y 203 millones, respectivamente. Los demás rubros de préstamos permanecieron aproximadamente estacionarios.

Un descenso de 169 millones de pesos señalaron los DEPOSITOS constituídos en la Caja durante Julio, mes en que se redujeron a 9.738 millones.

En este mes, los depósitos del Fisco bajaron en 107 millones de pesos, y en 117 millones los de «Otras entidades oficiales». Por su parte, los depósitos pertenecientes a Reparticiones Gubernativas experimentaron un incremento de 48 millones. Las demás variaciones fueron de menor importancia.

#### CAJA NACIONAL DE AHORROS Depôsitos en moneda corriente (En millones de pesos)

F	ЕСНА	s	Público	Fisco	Reparts. Gubern.	Otras Entida- des Ofi- ciales	Diversas	TOTAL
		Ш			73.	(2)	(3)	(4)
1947	Juli	31	3,413	178	237	740	86	4.649
1948		31 31	3.792 4.911	1.860	300 295	888. 780	125	7.971
1930		-31		2.017	311	330	163	8,249
	Ago.	31	5.505	1.383	330 314	545 504	177	7.815 7.782
	Oct.	31		1,037	346 351	639 682	186	7,844 8,046
	Dic.	31	5.839	1,127	360	802	250	8.368
1951	Ene.	-31	5,995	1.457.	408	659	237	8.766
	Feb.	28	6.062	1,052	455 391	826 850	298	8,654 8,847
	Abr.	30	6.440	1.142	370 391	1.021	278	9,260
	May.	30	6.292	1,220	427	1.123	208	9,907
	Jul_	31	6.512	1.452	375	1,006	293	9,738

<sup>(1)</sup> Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias, (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales » nilas «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarias-

#### INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

Las INVERSIONES de la Caja Nacional de Ahorros mostraron en Julio un nuevo aumento, de 28 millones de pesos, alcanzando a 1.372 millones. La mayor parte de este incremento obedeció a inversiones del rubro bienes raíces, muebles y útiles.

Las RESERVAS de la Caja, con 63 millones de pesos en Julio, acusan un aumento de 1 millón de pesos con respecto al mes precedente.

Las obligaciones de la Caja Nacional de Ahorros con el Banco Central experimentaron en Julio un nuevo descenso, de 50 millones de pesos, con lo que se redujeron a 60 millones.

#### CAJA NACIONAL DE AHORROS -Inversiones y otras cuentas (En millores de pezos)

			NYER	HIONES			
FECHAS		Bonos Fiscales y Muni- cipales	Otros valores mobilia- rios	Bienes Raices, muebles, útiles	Total	Reser-	CREDI- TUS DEL BANCO CENTRAL (1)
1947 Jul. 1948 . 1949 . 1950 Jul. Ago. Sep. Oct. Nov. Dic. 1931 Ene. Feb. Mar. Aus. May. Jul.	31 31 31 31 31 30 31 30 31 30 31 30 31 30 31 30 31 30 31 30 31 30 31 30 31 30 31 30 31 30 31 30 31 30 31 30 31 30 31 30 31 30 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31	802 801 708 797 705 702 701 789 787 786	109 206 170 182 182 184 181 185 184 184 184 184 194 194 190	145 300 241 321 324 327 331 335 334 344 347 361 367 361	1.300 1.23a 1.23a 1.30s 1.310 1.313 1.314 1.316 1.319 1.328 1.328 1.328 1.328 1.328 1.328	10 10 51 56 56 56 56 56 56 56 56 56 56 56 56 56	100 

(1) Leyes Nos 6 314, 6,640 y 6,811.

#### D. TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

El TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE, después del intenso aumento señalado en Junio, bajó en 831 millones de pesos en Julio, reduciéndose a 24.273 millones.

Los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION bajaron en este mes en 268 millones de pesos, es decir, a 6.414 millones.

Por su parte, el DINERO GIRAL disminuyó también, en 563 millones de pesos, con lo que llegó a 17.859 millones. Este descenso se produjo exclusivamente como consecuencia de un drenaje de caja o retiro de depósitos por 824 millones de pesos. El dinero giral generado por el movimiento de cuentas bancarias experimentó en Julio un nuevo aumento, de 261 millones, entre otras cosas, a raíz de una nueva expansión de las colocaciones bancarias.

La reducción del dinero giral en el mes que se comenta se registró exclusivamente en lo que podríamos llamar el sector privado de la economía. En efecto, los depósitos en cuenta corriente y a la vista en poder del público y de entidades oficiales bajaron en 501 y 127 millones de pesos, respectivamente. En cambio, el dinero giral en cuentas del Fisco señaló un pequeño aumento de 65 millones. No obstante, en la distribución relativa del dinero giral no alcanzaron a advertirse variaciones de importancia.

#### TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

							DINER		Total	Generac	do por	TOTAL DEL	BILLE-	TOTAL
	Genera	do por me	vimiento	de cuenta	as en Boos	Coma, y	C. Nac. A	Horros	genera- do por	depósito nero el	s en di-	GIRAL	MONE- DAS EN	DIMERRA
			del Activ		0	peracione	s del Pasiv	0	movi- miento	En Boos	CACCOMPANIES DE	(9+10	LIBRE CIRCULA	CIRCU.
FECHAS	Coloca- ciones	Inver- siones	Canjes	Suma	Deposi- tos que no son enC.Cte. ni vista	Capital y Re- servas	Otras cuentas	Suma	de cuentas banca- rias	comer- ciales y C. Nac. Aborros	En Bane co Cen- tral	+11)	CIÓN 13	(12+13
	1	2	31	4	5	- 6	7	8	9(4-8)		1000	THE PERSON NAMED IN	13	14
ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE	10.500	1.887	584	12,980	3.380	1,611	191	5.191	7,789	= 117	280	7.952	3.244	34339
947 Julin	in the second	1:854	301	15.252	3.510	1.757	88	5.415	9,837	169	309	10.315	3.917	14.23
948 1	12.897	2,630	551	19.472	4,672	2.703	43	7.418	12.054	706	157	12.917	4.645	17,56
949	16.291	2,0130						-	14.075	- 150	211	14,127	5.064	10,000
950 Julio	17,994	2.832	884	21,710	4,675	2.850	110	7.635	73	- 0	249	13.511	26	19.19
Agosto	17,778	2,838	002	21.518	4.767	2.855	223	7,845	13.673	= 411	1	72	5,351	18.86
Septbre	17:717	2.844	804	21.365	4.800	2.855	- 7	7,648	13.717	- 581 - 3	220	13.356	5.629	18.98
Octubre	17.808	2,860	1.003	21.671	4,941	2.559	104	7.004	13.767	= 731	254	13,290	5.547 20	18.83
Novbre	18.263	2.861	1.216	22.340	5.076	2.860	387	8.323	14.017	= 714	410	13.713	5.511	119523
Dichre	18.695	2.839	860	22.394	5.136	2.920	303	8,136	14.258	- 664 - 1	384	13,978	6.318	20.29
Thente:	40,000						- 74	8,028	14.661	- 11	547	15:197	5.011	21.10
Enero	18,835	2.872	062	22.689	5.125	2.977			14.741	= 151	380	14.969	6.118	21.08
Febrero	19.033	2.579	980	22.892	5,100	2.978	- 26	8,151	70	- 1	334	15.615	0.435	1 220
Marso	19,411	2.583	1,011	23.305	5.286	2.976	173	8,089	15,216	63	2.3	21	20	22,05
Abril	10.640	2.897	1.40.3	23,940	5.290	3.009	- 306	7,093	15.947	961	199	17.307 73	6,653 28	23.96
Mayo	197.92	2.911	1,217	23.950	5,360	3.054	372	8.786	15.164	1.611	350	17.425 7.3	6.386	23.51
Junio	20,309	2,932	1.778	25.019	5,508	3,070	456	9,040	15.979	1.730	713	18.422	6.682	25,10
Julio	20.679	2.970	1.414	25.063	5:626	3.145	32	8.823	16.240	819	800	17,850	6.414	24.27

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total del dinero circulante». Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valores en oro ni en imprende extranjeras. En el Boletín N. 230 je publicaroni datos desde el año 1928.

Oro ni en imprende a comprende extranjeras. En el Boletín N. 230 je publicaroni datos desde el año 1928.

Oro ni en imprende a comprende en compr

#### DISTRIBUCION DEL DINERO GIRAL

		(En	millones	de pe	(80%)		_	
FECHAS	Del Público y otros		De Entida- des Oficiales		Suma	Del Fisco		Total del Di nero Giral
1947 Dic	6.373 6,852 8.340	69 66 64	1.765 2.148 2.015	19 21 15	8,138 9,000 10,355	1.063 1.315 2.703	12 13 21	9.201 10.315 13.058
1950 Jul Ago Sep Oct Nov Dic.	9,031 9,336 9,652 9,918 10,131 10,136	64 69 77 74 77	2.094 2.042 1.943 1.948 1.909 2.208	15 15 15 15 15 15	11.125 11.378 11.595 11.866 12.130 12.344	3.002 2.133 1.761 1.424 1.583 1.634	21 16 13 11 11 12	14,127 13,511 13,356 13,290 13,713 13,978
1951 Ene Feb Mar Abril May Jul	10.978 10.998 11.316 12.382 12.174 12.653 12.752	77472777008	2,086 2,444 2,637 3,132 3,160 3,299 3,172	14 10 17 18 18 18	13.064 13.442 13.953 15.514 15.334 15.952 15.324	2.133 1.527 1.662 1.793 1.791 2.470 2.535	14 10 11 10 11 13 14	15.197 14.969 15.615 17.307 17.125 18.422 17.859

Las cifras en cursiva son porcentajes del total.

#### E. OTRAS ESTADISTICAS DEL CRE-DITO

Durante el mes de Junio el promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósito subió tanto en los bancos comerciales como en la Caja Nacional de Ahorros. En los primeros, aumentó en 173 millones de pesos, alcanzando a 1.544 millones. En la Caja dicho promedio diario subió a 501 millones de pesos, es decir, en 136 millones.

#### CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPOSITO

(En millones de pesos)

FECHAS	Bco. C	entrai	DCOs. CO.	The second	C. Nac, de Ahorr		
Pachas	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prout. diario	
1947 Jul	6.703 8.844 9,949	248 328 383	15.727 19.284 23.805	582 714 916	4,692 4.969 6,578	1 1 2	
1950 Jul	12.209 14.187 13.175 12.721 14.208 18.151	470 568 549 509 568 756	28.163 27.088 26.826 29.614 28.739 32.325	1.083 1.084 1.118 1.185 1.150 1.347	8,431 8,518 7,712 8,134 7,773 9,455	333333333333333333333333333333333333333	
1951 Ene Feb. Mur Abr May Jun	15.078 14,300 16,553 10,528 18,544 19,248 21,053	580 596 662 781 806 770 810	31.801 28.321 32.668 35.520 37.096 34.512 40.150	1,223 1,180 1,307 1,421 1,613 1,381 1,544	8,767 8,109 9,264 9,045 10,284 9,132 13,019	3 3 3 4 70 0	

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

También subió, en 59 millones de pesos, el trial, que aparecen con 507 millones de pesos promedio diario de los documentos canjeados en las Cámaras de Compensación del país, con lo que ese promedio llegó a 964 millones.

#### CANJES EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millottes de pesoa)

	Stgo. y	Valpeo.	Otrai	plazas	Todo el paix		
FECHAS	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom.	
1947 Jul 1948 •	9.845 12.314 14.153	365 450 344	4.26.1 1,677 2.055	46 02 79	11,108 13,991 16,208	41.1 513 62.1	
1950 Jul. Ago. Sep. Oct. Nov.	16.126 13.674 14.759 15.621 14.942 17.759	620 347 615 625 598 740	2.445 2.220 2.221 2.435 2.426 2.621	94 80 93 95 97 109	18.571 15.894 16.980 18.036 17.368 20.380	711 636 700 721 693 845	
1951 Ene. Feb Mar Abr May Jun. Jul.	17.744 14.907 19.387 19.611 19.941 19.878 21.693	682 625 776 784 867 795 834	2.836 2.430 3.004 3.077 3.287 2.757 3.371	110 101 120 124 141 110 130	20.580 17.433 22.391 22.688 23.178 22.635 25.064	793 726 896 900 1.000 906	

Solo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

#### DEPOSITOS DE AHORRO

El saldo de los depósitos de ahorro mantenidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado acusó en Julio un nuevo aumento, de 64,9 millones de pesos, subiendo a 3.988,1 millones a fines de dicho mes.

#### DEPÓSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1947	1948	1949	1950	1951
Enero Febrero. Marzo Abril Mayo Julio Julio Agosto. Septiembre. Octubre Noviembre- Dictembre	2.340,6 2.363,1 2.388,1 2.413,6 2.431,0 2.450,7 2.481,7 2.590,7 2.492,9 2.488,5 2.562,1	2,576,1 2,598,7 2,627,0 2,644,9 2,679,1 2,723,8 2,757,5 2,786,2 2,804,8 2,804,8 2,861,9 2,931,5	2.942.4 2.930.7 2.943.1 2.978.3 3.043.9 3.097.9 3.152.5 3.197.6 3.234.3 3.209.8 3.297.3	3.267,4 3.258,2 3.268,8 3.279,8 3.300,1 3.311,4 2.329,8 3.420,0 3.486,4 3.585,0 3.617,5 3.724,5	3.750.7 3.771.1 3.809.3 3.841.6 3.892.3 3.923.2 3.988.1

Desde Marzo de 1949 se consideran los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Previsión de los Ferrocuriles del Estado. Anteriormente se incluna también los constituidos en la Caja de Crédito Popular, pero de acuerdo con la Ley N.º 9.322, esta institución cesó de percibir depósitos de ahorro y éstos fueron traspasados a la Caja Nacional de Ahorros.

#### INSTITUCIONES DE FOMENTO

Durante el mes de Julio pudieron observarse aumentos de importancia en las colocaciones de algunas instituciones de fomento.

En primer término, los préstamos de la Caja de Crédito Agrario experimentaron en este mes un incremento de 170 millones de pesos, con lo que se elevaron a 1.660 millones. Las colocaciones del Instituto de Crédito Indusa fines de Julio, registraron en este mes un aumento de 20 millones.

#### INSTITUCIONES DE FOMENTO

Colocaciones

(En millones de pesos)

FECHAS	Caja de Crédito Agrario	Coja de Coloni- zación Agricola	Instituto de Cré- dito Indus- trial	Caja de Crédito Minero	Instituto de Fo- mento. Turapa- că	Institute de Fo- mento Antofa- gasta
1947 Jul 1948 :	771 794 881	258 266 280	202 290 397	80 110 94	11 13 18	# # #
Ago Sep. Oct. Nav. Dir.	1.044 1.129 1.232 1.340	311 308 306 301 299 302	474 483 474 469 488 483	84 85 83 77 77 73	18 17 17 17 17 17	12 10 11 10 9
195] Eog. Feb. Mar. Ahr. May. Jun. Jul.	1,495 1,382 1,282 1,293 1,490	308 309 308 306 306 306 305	472 409 476 474 479 487 507	77 77 74 79 79 79 89 88	16 16 19 19 20 70 20	9 9 9 10 9

#### INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El saldo de los bonos hipotecarios en circulación experimentó en Agosto un nuevo incremento, de 19 millones de pesos, con lo que subió a 2.960 millones. Este aumento se registró exclusivamente en los bonos de la Caja de Crédito Hipotecario.

#### BONOS HIPOTECARIOS

Valor nominal y cotización porcentual

(En milloues de pesos)

FECHAS			Caja Cr Hipote		Banco l tecurio		Beo, Hi cario, V		TOTAL	
		Emisión	(*)	Emision	(*)	Emisión	(*)	- TOTAL		
1947 1948 1949	Ago.	31 31	1.426 1.577 1.553	60% 56% 64%	804 848 832	6035 56 6430	316 310 302	61 59 64	2,546 2,735 2,707	
1950	Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.	31 30 31 30	1,560 1,573 1,581	58 58 58 58 5736	880 869 882 894 906	573 <u>6</u> 58 58 58 573 <u>6</u>	314 318 324 333 331	5736 58 57 58 56	2.744 2.747 2.779 2.808 2.853	
1951	Ene. Feb. Mar. Abr. May Jun. Jul. Ago.	31 28 31 30 31 30 31 31	1.623 1.625 1.626 1.639 1,650 1.004	57 5734 5734 5634 5634 56 56	909 909 899 912 925 938 941 940	57 57 57 55 55 56 56 56 56	330 331 339 331 333 337 336 336	58 5756 5756 5836 59 57 57 58	2,861 2,863 2,869 2,897 2,925 2,914 2,960	

<sup>(\*)</sup> Cotigaciones de bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago el último día hábil de cada mes

#### F. SEGURIDAD DEL CREDITO

#### LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

Bajó en Julio el monto de las letras llevadas al protesto. Con el guarismo de 74,4 millones de pesos, arrojó una disminución de 28,2 millones en relación con el mes precedente, y de 10,2 millones con respecto a igual mes del año pasado.

También descendió el valor de los cheques protestados, que llegó en este mes a 27,8 mi-

> LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS (Valores és miles de pesos) Cifras de la Dirección General de Estadística)

	Len	LAS	Citi	Q1/E%
	Número	Valor	Número	Valor
1941 1942 1943 1944 1945 1945 1948 1949 1948 1949 1950 1950 1950 1951 1950 1951 1950 1951 1950 1951 1950 1951 1950 1950	38.195 40.648 41.720 59.282 88.334 81.742 91.059 101.858 10.221 13.385 14.406 16.828 14.035 14.035 14.035 14.035 14.035 16.73 17.035 18.035	69.873,3 70.476,5 85.619,6 124.003,0 270.031,8 233.482,5 453.0844,6 806.443,5 84.554,1 72.652,8 51.760,5 64.611,3 72.652,8 51.760,5 70.848,3 70.848,3 70.848,6 70.652,8 70.848,3 70.848,3 70.848,3 70.848,3 70.848,3 70.848,3 70.848,3 70.848,3 70.848,3 70.848,3 70.948	25, 458 35, 624 35, 624 41, 342 3, 5, 5, 32 41, 342 3, 447 3, 447 3, 547 3, 547 3, 547 3, 547 3, 723 1, 321 2, 760 2, 913 3, 076 3, 257 3, 279 2, 799	11.3.226.4 173.822.8 233.560.2 268.081.3 389.500.5 32.111.5 32.111.5 34.404.5 34.404.5 30.617.2 30.173.9 30.255.8 34.392.6 30.417.2 30.173.9 30.255.8 34.392.6 34.392.6 34.392.6 34.392.6 34.392.6 34.392.6 34.392.6 34.392.6

llones de pesos. Esta cifra es menor en 6,4 millones a la del mes anterior, y en 2,7 millones a la de Julio de 1950.

#### OUIEBRAS

QUIEBRAS

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

GIRO	Enero a Dic. 1948	Dic.	Dic.	-	My. 1950	-	1951 •		
Abarrotes y frutos del país. Agricultores Boticas Comerciantes y am- bulantes bulantes Panaderías y carni-	1 7 1 174 8	3 8 - 186 1		118 111	171 27	16	30	111 21	111 31
cerias	1	-	-	1 1 2	111	7	1 1/1	1 1 1	
Total	209	208	297	-1	24	17	30	25	- 21

<sup>\*</sup> Cifras provisorias

#### **BOLSA DE VALORES**

#### A. ACCIONES Y BONOS

Bajó nuevamente en Julio el índice general de cotizaciones de acciones, esta vez en 1,3%. En relación con igual mes del año pasado, señala un alza de 54,8%. Las disminuciones de mayor importancia correspondieron en este mes al índice parcial del grupo de acciones de compañías mineras que bajó en 6,2%, al de compañías agropecuarias que se redujo en 3,9%, y al índice parcial del grupo de acciones de instituciones bancarias que experimentó un descenso de 2,8%. Los demás índices par-

ciales sufrieron alzas; la mayor fué de 9,1% y corresponde al índice del grupo de acciones de compañías marítimas.

El monto de las acciones transadas experimentó una nueva baja en Julio, de 19,1 millones de pesos, bajando el total a 394,2 millones. Sin embargo, señala un aumento de 203,9 millones de pesos con respecto a Julio de 1950.

El mencionado descenso en las transacciones en acciones entre Junio y Julio se debió, especialmente, a una disminución de 55,5 millones de pesos en el monto transado en acciones salitreras. Bajaron también, en 14,7 mi-

INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES (1937 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Agrope- cuarias	Banca- tias	Carboni- feras	Gas y Elec- tricidad	Indus- triales	Mariti- mae	Mine-	Salitre- ras	Segu- ros	GENERA GENERA
1942 Promedio	118,9 130,3 136,4 142,9	110.8 136.5 158.1 169.0 178.7 145.8 146.3 166.1 177.2	182,9 196,9 186,9 197,9 228,3 260,5 239,2 191,7 190,9	77,8 83,9 79,8 84,3 88,8 78,5 63,1 57,6 52,6	87.8 85.6 79.3 81.3 89.5 92.3 78.7 72.5 68.5	124,2 144,9 151,9 140,3 148,2 165,5 144,6 125,9 118,6	117,9 98,4 57,2 43,3 38,7 47,3 56,5 47,4 62,9	123,2 162,9 183,3 258,0 467,3 765,9 1,042,4 985,2 1,197,7	172,3 182,1 146,9 134,3 139,6 124,1 111,2 111,6,125,1	102,1 108,4 106,6 110,7 122,8 127,9 128,8 124,0 138,6
1950 Julio. Agosto. Septlembre Gctubre. Noviembre Diciembre	160,9 171,7 184,4 190,7 216,0 214,5	174,9 170,6 172,0 174,1 176,7 179,2	182,8 193,1 186,4 178,4 189,0 186,7	53,2 50,8 49,0 50,1 52,3 48,2	66,8 66,6 66,0 66,2 67,0 64,1	122,7 113,5 106,6 98,7 104,9 102,1	56,4 70,7 71,9 83,2 103,5 100,4	970,6 981.5 1.118.6 1.396.3 1.698.9 1.579.1	118,6 122,1 122,0 129,1 131,4 132,5	128,6 132,9 138,0 145,8 161,2 157,5
195 Enero. Febrero. Marso. Abril Mayo. Jinio.	240,8 262,6 278,2 279,7 289,8 267,3 256,8	171,5 170,5 172,0 177,9 181,4 187,6 182,4	191.9 195.6 196.6 192.1 191.9 191.4 194.8	45.7 45.3 43.3 42.3 42.3 39.2 39.0 42.5	64,6 04,8 63,5 62,7 62,3 62,2 63,9	100,4 99,0 97,6 107,5 123,2 123,0 134,2	130,5 140,9 128,9 137,5 138,8 121,6 114,0	1.700.9 1.816.9 1.955.3 2.489.2 2.983.9 3.168.2 3.200.2	132,5 140,4 140,7 134,1 142,1 143,8 149,7	171.0 177.0 182.1 193.3 205.2 201.8 199.1

liones de pesos, las operaciones en acciones TIPOS DE CAMBIO DEL DOLAR de compañías mineras, y en 9,1 millones las de compañías agropecuarias.

Por otra parte, las transacciones en bonos subieron en Julio a 126,6 millones de pesos. el más alto nivel registrado desde Septiembre de 1949, arrojando un incremento de 30,8 millones con respecto al mes precedente, y de 14.6 millones en relación con Julio de 1950. El alza observada en este mes obedeció a los aumentos de 15,6 millones de pesos en las transacciones de bonos del Estado y de las Municipalidades, de 11,6 millones en las de las instituciones hipotecarias, y de 3,5 millones en las transacciones en bonos de particu-

#### MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadistica)

0	FECHAS	Acciones	Bonos Hipoteca- rios	Bonos del Estado y de Munici- palidades	Bonos Compañías Industria- les
1942 1943 1944 1943 1946 1947 1948 1949		2.781.1 1.856.8 2.365.2 1.453.8 1.203.4 2.278.8 3.107.2 2.195.4 2.272.8 2.520.6	145,1 219,3 309,2 351,0 375,0 346,9 309,7 258,7 316,9 250,3	76.8 141.8 162.1 412.5 477.1 635.9 431.9 354.3 497.4 709.5	5,3 3,8 5,3 4,6 3,0 6,2 7,2 39,2 137,0 91,2
1950	Julio	190,3 204,3 194,7 322 6 480,1 223,4	21.9 20.6 20.8 22.1 25.6 16.2	80,8 45,5 86.0 72 9 63,4 56,1	9,3 7,4 5,8 9,6 6,8 5,3
1951	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio	491,4 343,4 407,3 512.9 528.0 413,3 394,2	30,1 21,7 26,3 24,2 22,6 17,6 29,2	\$4,7 37,8 46,6 72,7 94,6 75,1 90,7	4.2 3.0 5,3 6.2 6.0 3.2 6,7

#### B. CAMBIO

A continuación se inserta un cuadro en el que aparecen los diferentes tipos de cambio del dólar y la cotización de esta moneda en el mercado libre.

El precio medio del dólar en el mercado libre experimentó en Agosto un incremento de \$ 1,29, quedando su cotización en \$ 93,14 por dólar. En relación con el mes de Agosto del año pasado, registró una alza de \$ 5,43 por dólar.

(Promedios mensuales en pesos; tipo comprador) (Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Especial (ex-ofi- cial)	*Dispo- nihilida- des pro- pias- (2)	Camble Bancario	Cambio comer- cial es- pecial (4)	Cambin proviso- rio (5)	Cotisa- ción en el mercado libre
1941 1943 1944 1945 1946 1947 1949 1940 1950 Acotto Sent Oct. Nov. Dic. 1951 Enero Febrers Marzo Abrill Mayo. Julio. Julio. Julio. Agesto	10,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37 19,37	\$7,90 \$1,00	43,00 43,00 43,00 43,00 43,00 43,00 43,00 43,00 43,00 43,00 43,00 43,00 43,00 43,00 43,00 43,00 43,00 43,00 43,00	50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00	60,00 60,00 60,00 60,00 60,00 60,00 60,00 60,00 60,00 60,00 60,00 60,00 60,00 60,00 60,00 60,00 60,00	31,54 31,61 32,16 31,33 32,03 32,03 34,42 47,15 39,82 77,74 89,88 87,71 87,88,82 85,79 70,51 69,73 70,51 69,73 70,51 81,56 81,56 81,56 81,70 91,85 93,14

(1) Hasta el 30-VII-42, cambio oficial; posteriormente, cambio es-(1) Hatta el 30-VII-42, cambio oficial; posteriormente, cambio especial fialto por el Presidence de la Rembiosa. (2) Establecido por Dota de Hda. 1872 de 31-VII-44. A partir de XII-46 es el cambio aprobado por el Fondo Manetario, Internacional. (1) Cambio correspondiene al Manetario Internacional. (2) Cambio Correspondiene al Manetario Internacional (2) Cambio Correspondiene al Oscio Cambio Correspondiene al Oscio Cambio Camb incluye en el cuadro.

El cuadro inserto a continuación contiene el monto de dólares transados en la Bolsa de Comercio de Santiago, durante los primeros ocho meses del presente año, conjuntamente con el valor pagado por esas monedas y su respectiva cotización media mensual. Esta última se obtiene dividiendo el valor pagado en moneda corriente por el número de dólares transados. De lo dicho anteriormente, se desprende que el precio medio mensual así obtenido es un promedio ponderado del dólar transacción.

PRECIO TRANSACCION DEL DOLAR LIBRE (Segun transacciones de la Boba de Comercio de Santiago)

Fechas	Dólares transados	Valor pagudo en moneda corriente	Preció medio del dólar	Precio Máximo	Precio
Enero. Febrero. Marzo. Abril Mayo. Junio.	94.679	6.657.427	70,31	70.40	70.20
	367.154	25.630.851	69,86	70.50	69.00
	708.542	35.352.484	73,88	78.50	69.93
	1.526.449	122.952.174	80,34	85.00	77.25
	630.023	53.398.795	84,75	88.75	81,50
	765.114	67.151.151	87,76	91.75	85,00
	1.106.912	102.989.155	93,04	97.00	90.00
	657.490	61.269.067	93,18	95.00	91,50

La cotización de algunas monedas extranjeras en Nueva York, de acuerdo con los datos obtenidos del Federal Reserve Bulletin, pue-

#### COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK

(Cotimciones cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)

Datos del Federal Reserve Bulletin

	۸	Argentina (1) (Peso)		Bélgica ranco)		Brazil (cruseiro)		Canada (dőlar)		Francia (franco)		Gran Bretafia (libra)		Holand.	México	Norueg.	Suecia	Suin
FECHAS	Básico	Prefe- ren- cial	Libre		Cambio Banca- rio	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	(nonn)	(DEBO)	(corona)	(corona)	(franca)
(941 1942 1943 1944 1945 1945 1945 1946 1947 1950 1950 Junio Julio Agosto Septiembre Occubre O	29,773 29,773 29,773 29,773 29,773 29,773 20,773 29,773 29,774 26,571 20,778 20,778 20,778 20,778 20,778	13.333		2.2860 2.2829 2.2817 2.2816 2.2009 1.9908 1.9866 1.9835 1.9837 1.9838 1.9876	2.1407 1.9722 — — — 1.9702(3)	6,0575 6,0586 6,0586 6,0594 6,0602 6,0602 5,44 5,44 5,44 5,44 5,44	06 06 06 406 406 406 406 406	90,909 90,909 90,909 90,909 95,198 100,000 97,491 90,909 90,909 90,909 90,909 90,909 90,909 90,909	92.881 91,474 90,456 90,766 90,844 90.844 94.854	100	7,11 409 407 0.3240 0.3017 0.2858 0.2856 0.2856 0.2855 0.2855 0.2855	402 403 368 280 280 280 280 280 280 280	403.50 403.50 403.02 3.28 2.86 8.13 3.72 0.07	37,933 37,813 37,760 37,868 34,528 26,252 26,252 26,252 26,236 26,235	18.860 12.620 11.570 11.570 11.571 11.573 11.573 11.572 11.571	14.015 14.015 14.015 14.015 14.015	19.333 19.332 19.331 19.332	23.343 23.343 23.343 23.314 23.116 23.047 21.017
Noviembre Diclembre	20.000 20.000	13,333	6.924	1.9876	1.9737	5,44		1 =	94.913		0,2856	280 279		26,232 26,240	11.571	14.015	19,332 19,327	22,946 23,201
1951 Enero Febrero Marzo Abril Mayo	20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000	13,333 13,333 13,333 13,333	7.102 7.138 7.124 7.143 7.096 7.071	1.9045 1.9883 1.9843 1.9830 1.9833 1.9845	1,9774 1,9306 1,9491 1,9501	5,44 5,44 5,44	406 406 406 406	IRITAL	95,002 95,271 95,420 94,353 93,998 93,484	High	0.2856 0.2856 0.2856 0.2856 0.2856 0.2855	279 280 280 280 280 280	.07 .07 .07	26.239 26.241 26.260 26.241 26.243 26.279	11.567 11.562 11.561 11.561 11.561 11.561	14.015 14.015 14.015 14.015 14.015 14.015	19.327 19.327 19.327 19.327 19.327 19.327	23.36a 23.265 23.177 23.183 23.100 23.018

<sup>(1)</sup> E129 de Agosto de 1950, el Ministerio de Hacienda de la República Argentina anunció un sistema de cambios simplificado. Un tipo designado (Preiserela), substituyó los tipos «Ferierencial A» y Preferencial B», y se abandonó el tipo de Especial». (2) A contar del 30 de Septiembre, se deregó la codización del tipo de cambio oficial (3) Basado en las cotinaciones que comensaron el 11 de Octubre de 1950.

den observarse en el cuadro bajo el encabezamiento respectivo.

El precio medio de las monedas de cien pesos oro de «exportación», con un contenido de 18,3057 gramos de fino, transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, registró durante el mes de Agosto un incremento de \$ 6,04, quedando su precio en \$ 3.106,04. Sin embargo, arroja una disminución de \$ 314,04 con respecto a igual mes del año pasado. La moneda de oro des transacción interna», con igual contenido de oro, subió en Agosto a \$ 2.485,57, señalando un aumento de \$ 89,86 con respecto al mes precedente, pero un descenso de \$ 82,69 en relación con Agosto de 1950.

PRECIO DEL ORO
(Según transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago)

FECHAS	Monedas chilenas de oro	Valor pa- gado en moneda	la moned	medio de la de 100 o en pesos te. (2)	Precio medio por gramo en pesos m/cte.		
PECHAS	transa- das (1) (miles)	corriente (miles de pesos)	Oro de «transac- ción in- terna»	Oro de «exporta- ción»	Oro de *transac- ción in- terna*	Oro de exporta- ción»	
1946 1947 1948 1949 1950	6.869,8 37:193.6 30:361.2 31:496.5 28:166.2	385,918,6	1.853,91		46,17 56,68 101,28 135,57	154,45 170,86	
Agosto Septbre Octubre Novbre Dicbre	2.558,0 2.065,2 2.919,0 2.621,4 1.682,4	82.463,6 63.270,1 90.229,1 72.712,4 41.865,3	2.568,26 2.369,05 2.302,72 2.355,03 2.142,79		129,42	186,8 179,5 179,0 170,8 159,1	
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto	2.282,3 351,6 672,4 1,853,2 1,276,0 478,6 577,3 396,4	62.801,9 7.988,9 15.830,4 41.319,6 36,407,9 11.150,1 14,052,3 10.055,8	2.179,35 2.151,64 2.107,73 2.147,80 2.147,77 2.263,78 2.395,71 2.485,57	2.990,13 2.950,00 3.003,60 3.015,56 3.093,20 3.141,25 3.100,00 3.106,04	117,53 115,14 117,32 117,33 123,67 130,87	163,3- 161,1: 164,0: 164,7: 168,9: 171,6: 169,3: 168,6:	

<sup>(1) 100</sup> pesos oro = 18,3057 gramos de fino. (2) Desde Diciembre de 1948 fecha de la Ley 9,270, se anota la cotización del oro en la columna coro de exportacións. A partir de Abril de 1950, como consecuencia del Decemo. N. 386 del Ministerio de Economía y Comercio, se cotias tauto el cro de exportacións como el de «trapsacción interna».

#### HACIENDA PUBLICA

#### EJERCICIO ORDINARIO

En el mes de Julio, las rentas ordinarias ingresadas a arcas fiscales subieron a 3.188,4 millones de pesos, siendo superiores en 1.086,3 millones a las del mismo mes del año pasado. El monto de las entradas acumuladas durante el período de Enero a Julio ascendió a 13.349,9 millones de pesos, en comparación con 10.162,2 millones en igual lapso de 1950, con lo que las entradas durante el período que se comenta del año en curso son superiores en 3.187,7 millones de pesos (31,4%).

Del total de las entradas hasta Julio, 11.322,1 millones de pesos (84,8%) corresponden al total recaudado por concepto de impuestos y derechos aduaneros.

#### ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Cliras de la Dirección General de Estadística)

	19	49	195	50	1951		
MESES	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	
Enero Febrero Marso Abril Mayo Junio Julio Septiembre Octubre Noviembre Olciembre	741,4 1,217,0 1,042,8 1,278,1 1,046,8 1,278,1 1,046,7 1,024,2 1,146,7 1,21,7 2,204,7 2,125,6	16.395,1	1.160,3 803,4 1.910,9 1.260,3 1.132,4 2.241,2 1.653,8 1.119,9 1.041,1 1.407,0 2.234,7 2.922,0	18.887,0	1.544,1 1.205,9 1.599,1 1.629,6 2.080,2 2.102,1 3.188,4	and the same of th	

IMPUESTOS

(Cifras de la Dirección General de Post Maria

FECHAS	,bung	Impuesto a la renta	Otros Impuestos internos	Derechos aduancios	Total
1939		302,1	420.5	1 / mary 1	
		387,6	511.2	705,2 754,6	1.427.3
	********	500,8	694.7	784.8	1.648.4
	********	710.0	976.1	539.6	2.225.7
	*********	966,0	1.103.5	481.0	2.550.3
1945	********	1.217,3	1.306,4	507,8	3.231
1946		1.515,4	1.814,2 2.252,0	665,4	4.105.
1947	********	3.405,0	3.065.5	834,9	4.602.
1948	********	4,795.7	5.830.9	981,1	7.451
		5.324,5	6.819.2	1.403.3	13.547
1930 -	*******	5.808,3	7.738.6	1,179.0	14.726
1950 Iulia	*******	247			
Agosto.	*******	644,8 335.1	643,2	78.1	1.366
Septiem	bre	182,9	597.4 659.8	37,4	989,
Occubre		433,5	707.4	85,9	928,
Noviem	OTP.	1.112.2	762.0	85.5	1.242
Diciemè	re	. 932.6	848.0	159.8	1,966
An art				447,07	NAME AND ADDRESS OF
1951 Enero		289.1	778.2	192.6	1.250
Repleto:		255.8	698.2	125.0	1.080
Marzo.	********	227.3	770.1	162.0	1.209
Mana		574,0	782.9	135,5	1.472
Innio.x.	********	378,6	1.084.3	178,9	1.841
Tulio	********		829,0	128,3	1.791
- Contraction		1.520,3	937,4	209,7	2.667

<sup>\*</sup> Incluido el producto de impuestos, tamas o derechos que antes percibian directamente ciertos organismos y reparticiones fiscales y semifiscales y que ahora ingresan al Presuguesto de la Nación.

## RESUMEN EXPLICATIVO DE ALGUNAS LEYES QUE SE CITAN FREGUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN, EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANGO CENTRAL DE CHILE

Ley Organica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. El texto definiti-vo fué publicado en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935. Posteriormente sufrió algunas modificaciones introducidas por la Ley N.º 9.538, de 1.º de Diciembre de 1949.

Decreto-Lev N.º 587, de 13 de Octubre de 1925. Determina que la Dirección General de Especies Valoradas procederá a la fabricación de billetes para el Banco Central de Chile.

Decreto-Ley N.º 606, de 16 de Octubre de 1925. Establece que la unidad monetaria de Chile será el «peso» y tendra 0,183057 de gramos de oro fino. Diez de estas unidades constituyen el «cóndor».

Decreto-Ley N. 726, de 25 de Noviembre de 1925. Declara ilícita la reproducción en cualquier forma de los billotes que tengan circulación legal en Chile.

Lev N. 4.291, de 16 de Febrero de 1928-modificada por el Decreto-Ley N. 147, de 6 de Mayo de 1931. Establece Ley N.º 4.291, de 16 de Febrero de 1928 modificada por el bedeutes y N.º 197, de 0 de mayo de 1931. Establece que el Banco Central de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, podrá fijar las tasas de interés que las instituciones bancarias puedan pagar sobre los depósitos constituídos en ellas, como asimismo, la proporción que debe existir entre las tasas que fijen esas instituciones y las que aplique el Banco Central en sus descuentos.

Ley N.º 4.385, de 9 de Agosto de 1928. Transfiere a las Tesorerías Fiscales la obligación que tenía el Banco de canjear los antiguos billetes fiscales y vales de Tesoreria.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. El inciso 6.º del Art. 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de cooperativas agrícolas al mismo tipo de interés que a los bancos comerciales.

Lev N.º 4.591, de 12 de Febrero de 1929, modificada por el Art. 18 de la Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Autoriza transferencia, por endoso, de créditos a la orden que consten en escritura pública.

Lev N.º 5,069, de 26 de Febrero de 1932, cuyo texto rectificado se fijó por Decreto de Agricultura N.º 1,100, de 13 de Octubre de 1946. Establece que el Banco Central puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de depósito, con vencimientos hasta de 180 días y a una tasa igual a la que rija para los redescuentos a bancos accionistas.

Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932. Derogada por la Ley N.º 9.839 con excepción de sus artículos 8.º, 15 e inciso

2.º del Art. 16. El Art. 8.º suspende los efectos de los artículos 69, 70, 72 y 2.º parte de la letra e) del Art. 88 de la Ley Orgánica del El Art. 8.º suspende los efectos de los artículos 69, 70, 72 y 2.º parte de la letra e) del Art. 88 de la Ley Orgánica del

Banco, referentes a la conversión metálica. (Véase Ley N.º 9.839).

El Art. 15 impone a las compañías de seguros la obligación de entregar al Banco Central los documentos que giren en pago de siniestros y que importen translado de fondos.

Decreto-Ley N.º 567, de 15 de Septiembre de 1932. Faculta al Banco para constituir sus reservas de oro en libras esterlinas en depósitos a plazo en bancos de Londres o Nueva York.

Decreto-Ley N.º 591, de 9 de Septiembre de 1932. Faculta al Directorio del Banco para acordar la emisión de billetes de \$ 1 y \$ 2. (Véase Ley N.º 8.429).

Ley N. 5.185, de 30 de Junio de 1933-modificada por las Leyes N. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agricola (20 mill.) y a la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo (190 mill.). El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos en califerciates y por la Caja Nacional de Anoros, sin responsationado para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.—modificado por Ley N.º 6.824—suspende los efectos de los artículos 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco de Calabraco de los dectos de los artículos 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco de la Calabraco de la Calabrac

co, relativos a la reserva de oro.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. (Véase Leyes N.º 6.237, 6.334 y 8.403).

Ley N.\* 5.394, de 6 de Febrero de 1934—modificada por las leyes N.™ 5.713 y 6.421 y cuyo texto definitivo se fijó por Decreto del Ministerio de Agricultura N.\* 628, de 18 de Noviembre de 1939. Posteriormente fué nuevamente modificada por la Ley N.\* 9.280, de 17 de Diciembre de 1948.

Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga el Instituto de Economía Agricola y para hacerie préstamos por medio de pagarés, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de trigo y de sus derivados u otros productos agrícolas. El total de estos créditos se límita a 380 millones de pesos, sus plazos no pueden exceder de 180 días y su interés se fija en 3% anual.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934 y Ley N.º 9.322, de 16 de Febrero de 1949. Facultan al Banco Central para otorgar créditos al «Departamento Caja de Crédito Popular» a un interés máximo de 3% anual.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. Esta ley, en lo que se refiere a la Caja de Crédito Minero, fue refundida con otras por la Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941. Autoriza al Banco Central para conceder créditos a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapaca y de Antofagasta, hasta por 5 millones paresos a cada uno, y a la Caja de Crédito Minero, basta por de Smillones (actualmente sólo 10 millones). La tasa máxima de estos créditos es de 4% anual y decar ser pagados dentro de cada año. Autoriza además el descuento de letras giradas, aceptadas o avaladas por la referida Caja, con vencimiento hasta de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley facultó al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Ban-co Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el Capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939—modificada por la Ley N.º 6.640. Crea las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. Autoriza al Banco, previo un informe favorable de la Superintendencia de Bancos, para redescontar a los bancos comerciales y cajas de altorros, documentos fiscales emitidos en conformidad a esta Ley, apiral que tasa de 2% anual.

cando una tasa de 270 anota.

El Art. 33 facultó al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes Nos. 5,296 y 6,237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que había tomado a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6,011.

Ley N.º 6.811, de 3 de Mayo de 1941—Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros. Su Art. 35 faculta al Banco Ley N. 0.811, de 3 de Mayo de 1941 - Ley Organica de la Caja Nacional de Ahorros. Su Art. 35 faculta al Banco Central para conceder préstamo a dicha Caja, en casos calificados por la Superintendencia de Bancos, hasta por un equivalente al 75% de la cotización de determinados valores mobiliarios que debe dar en prenda, a un plazo no mayor de 90 días y con un interés igual al que rija para los redescuentos a bancos accionistas.

El Art. 36 autoriza al Banco para efectuar con la misma Caja operaciones de redescuento de su cartera de letras descontadas y de pagarés a su favor, a plazos hasta de 90 días y a un interés superior en 1/2% al que se aplique a los redescuentos contatus y or property of the property of the

25% a lo menos.

#### Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941-véase Ley N.º 5.185

- Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, seponeur estras en que mervenga la Caja originados en compras de minerales. El plazo de los redescuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.
- Ley N.º 7.123, de 31 de Octubre de 1941. Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario. Faculta a dicha institución para descontar directamente y a la par en el Banco Central, letras de credito de su emisión hasta por un monto de \$ 30,000,000 al 1% de interés anual y a 180 días.
- Ley N.º 7.140, de 2 de Diciembre de 1941. Determina que el Banco Central descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de indole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de \$ 150.000.000.
- Ley N.º 7.144, de 5 de Enero de 1942. Crea el Consejo Superior de Defensa Nacional. Su Art. 6.º autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para comprar por cuenta del Fisco al Banco Central, los cambios que éste adquiera en conformidad al Art. 17 de la Ley N.º 5.185 de las industrias de salitre, yodo, hierro y cobre. También podrá comprar otros cambios con autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Art. 26 faculta al Banco para abrir una cuenta corriente de crédito a la referida Caja, basta por \$ 50,000,000, car-

gando un interés no superior la 1% anual.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. Su artículo 15 dispone que el Banco Central descontará letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por percibir. El plazo de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y, en todo caso, deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12% del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de
El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de

- El artículo 30 autoriza al Banco para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos.
- Ley N.º 7.397, de 7 de Enero de 1943. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reunan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.
- Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. Su título VIII se refiere a medidas financieras. Entre éstas, el artículo 40 faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o moneda extranjeras.

El mismo artículo autoriza al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y acordar el comercio libre del oro.

- Ley N.º 7.750, de 7 de Enero de 1944. Su artículo 25 establece que los bonos que formen parte de la cartera del Banco Central estarán gravados con un impuesto a beneficio fiscal equivalente al exceso sobre el 2% de interés.
- Ley N.º 8.132, de 17 de Julio de 1945. Su artículo 4.º dispone que el Banco Central venda directamente a la Cor-poración de Fomento de la Producción, sin la intervención del Consejo Nacional de Comercio Exterior, las cantidades necesarias de divisas para efectuar los servicios de los empréstios, hasta por un equivalente de US\$ 11.000.000, cuyo producto se destina a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.
- Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945. Ley Orgânica de la Caja de Crédito Agrario, modificada por la Ley N.º 9.872, de 27 de Febrero de 1951. Su artículo 4.º, inciso 2.º, autoriza al Banco Central para adquirir de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que emita la referido C.

El artículo 22 faculta al Banco para concederle préstamos directos hasta por \$ 1.000.000.000, a un año de plazo y al 1% de interés anual. El inciso 2.º del mismo artículo dispone que el Banco podrá descontar y redescontar letras de la Caja y pagarés a su orden, a plazos hasta de un año y con igual tasa de interés que la vigente para los bancos accessivamentes. accionistas.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945 (sus artículos 1.º y 2.º, transitorios, fueron derogados por el artículo 26 de la Ley N.º 9.839). Aprueba los Convenios de Bretton Woods y establece normas para la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Ley N.\* 8.429 de 9 de Julio de 1946. Ordena al Banco Central retirar de la circulación los billetes provisionales de \$ 1 y lo autoriza para hacer anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas hasta por el monto de las emisiones aun no rescatadas de esos billetes.

Lev N. 8.918, de 31 de Octubre de 1947. Su artículo 7.º dispone que el Banco Central contabilice la Antigua Re-Ley N. 8.918, de 31 de Octubre de 1947. Sa antenda de Pondo Monetario Internacional (\$ 31 por dólar) y que la diferen-

cia resultante en moneda corriente ingrese a arcas fiscales

cia resultante en moneta corrichte ingres a accession de la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés que en virtud del Art. 9.º autoriza a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés que en virtud del Art. 8.º podía emitir el Presidente de la República, hasta por \$ 400.000.000 y establece que el Banco Central, a solicitud del Art. 8.º podía emitir el Presidente de la República, hasta por \$ 400.000.000 y establece que el Banco Central, a solicitud del Art. 8.º podía emitir el Presidente de la República, nasta por \$ 400,000,000 y establece que el Banco central, a solicitud de las instituciones nombradas, deberá comprarles y retrovenderles dichos pagarés por su valor nominal. Agrega que mientras estos documentos se encuentren en poder del Banco Central, sólo devengarán un interés de ½% anual.

El Art. 14.º precisa que la exención de tributos de que goza el Banco en virtud de su Ley Orgánica, no lo exime del

impuesto a la cifra de negocios.

Ley N.º 9.270, de 2 de Diciembre de 1948. Su artículo 2.º determina que el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizara la internación de mercaderías siempre que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de oro de producción nacional.

Además, el Art. 3.º permite la exportación de oro, amonedado o en barras de producción nacional, a condición de que se garantice que su valor serà retornado en mercaderías o divisas. El Consejo podrá aceptar como valor de retorno el precio

en dólares que el Banco Central pague por el oro.

Lev N.º 9.540, de 16 de Diciembre de 1949. Autoriza una emisión de bonos de la deuda interna del 7-1% por \$ 1.000.000.000. Establece que en el caso de que estos bonos se coloquen en el Banco Central conforme a la Ley N.º 7.747, la Caja Autónoma de Amortización hará las amortizaciones necesarias para equilibrar los giros que efectúe la Corporación de Fomento de la Producción contra los fondos bloqueados que mantenga en el Banco, provenientes del empréstito por US 25.000.000 contratado en el Eximbank.

En tal evento, el interés del empréstito sería de 1% anual.

Ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950. Crea una persona jurídica de derecho público, como organismo autónomo, que se denominará Consejo Nacional de Comercio Exterior, y establece un nuevo régimen para las operaciones de cambio, importaciones, exportaciones, etc. (La entidad que existía anteriormente con esa misma denominación, había sido creada por Decreto N. 14-164, de 7-X-1942, del Ministerio de Economía y Comercio, a base de la fusión con la «Comisión de Cambios Internacionales», de los siguientes organismos: Servicio de Control de Exportación, Comisión de Licencias de Importación; y, Junta Nacional de Abastecimiento).

Su Art. 2.º, inciso 4.º, dispone que la fijación de los tipos de cambio sólo podrá ser acordada por Decreto Supremo, con la firma del Ministro de Economía y Comercio, previos informes favorables del Consejo Nacional de Comercio Exterior y del Banco Central de Chile. Por otra parte, el artículo 9.º contempla transacciones de divisas al tipo de cambio que resulte

de la oferta y demanda.

El Art. 11 fija normas para el ingreso al país y retorno al exterior de capitales en divisas a través del mercado libre,

siempre que se cumplan determinados requisitos de inscripción en el Banco Central. El Art. 9.º mantiene el principio de que las operaciones de cambios internacionales sólo podrán efectuarse por el Ban-

co Central de Chile. No obstante, faculta también para operar en cambios, pero con autorización expresa del Consejo Nacional de Comercio Exterior, a los bancos comerciales y otras personas o entidades. El Art. 29 dispone que esta Ley regirá hasta que se restablezca la conversión de los billetes del Banco Central de Chile, en conformidad al Art. 8.º de la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 9.856, de 29 de Diciembre de 1950. Deroga la Ley N.º 7.139, de 17 de Diciembre de 1941 y dispone la acu-

fiación de monedas de cuproníquel, de \$ 10 y \$ 5, y de cobre, de \$ 1 y \$ 0,20.

Faculta al Banco Central para otorgar anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. Además, autoriza nuevos recursos para dicha Superintendencia con cargo a la participación fiscal en las utilidades del Banco.

Ley N.º 9.869, de 5 de Febrero de 1951. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta por \$ 200.000.000, a plazos de 90 días renovables y a la misma tasa de interés que el Banço aplica en sus redescuentos a banços accionistas. Dichos préstamos deben garantizarse en la forma que determine la Superintendencia de Bancos.

Su Art. 2.º deroga el Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932,

Ley N.º 9.880, de 22 de Febrero de 1951. Fija máximos de comisiones para las operaciones de cambio del Banco Central.

(En millones de pesos)

ACTIVO (En millones de pes	ON)					
it one		31 Julie	1951		31 Agos	ito 1951
pondo de Conversión: ORO Onas Disponibilidades del Banco: ORO Idem: MONEDAS EXTRANJERAS			1.042,0			Service Co.
OURS DISPONIBILITIES MONEDAS EXTRANJERAS	\$	347,1	1.042,0	5	347,1	1.042,0
Idem:		42,5	389,6		35,6	382,7
Compras s/g. D/L. 646 y L. 7.144: MONEDAS EXTRANJERAS. Disponibilidades por cuenta de terceros: ORO MONEDAS EXTRANJERAS. Idem: MONEDAS EXTRANJERAS.			80.4			111.0
Disponibilitation MONEDAS EXTRANJERAS		17,0	7000		11.5	136,7
		287,8	394,8 72,0	15	11,5 224,7	236,2
Suma fondos disponibles en ORO y MONEDAS EXTRANTEDAS	-		1.888.8	-		44,5
		273.4	1,588,8			1,842,1
Fondo Monetario Internacional: ORO. Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA		1.276,6	1,550,0	8	1.276,6	1,550,0
a see Internacional, Aporte fiscal en MONEDA CHILENA	-			-	1.270,0	1,350,0
Moneda divisionaria Documentos contra bancos.	3	0,1	195,3		10.00	195,3
Documentos contra bancos		30,1	30,2		10,3	10,7
Pedescuentos a bancos		1.695.0		-		1
Descuentos al público	100	1.452.6		,	1.476,9	
Préstamos al Fisco		789,6		1	673,6	
Prostamos a Reparticiones Gubernativas		1.436,2		1	1.368.3	
Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.640)		59,9		1	6,7 59,8	
Préstamos a Caja Crédito Popular		49,4			421.0	
Créditos a Instituto Crédito Industrial		297,6		1	49,2 305,2	
Redescuentos a bancos Descuentos al público (warrants) Préstamos al Público (warrants) Préstamos al Fisco Préstamos a Reparticiones Gubernativas Redescuentos a Caja Nacional de Aborros (Ley 6,640) Redescuentos a La Caja Nacional de Aborros (Ley 6,640) Redescuentos a La Caja Nacional de Aborros (Ley 6,811) Préstamos a Caja Cedito Popular Créditos a Instituto Crédito Industrial. Créditos a Caja Crédito Minero Créditos a Caja Crédito Minero Créditos a Caja Crédito Agrario Créditos a Industria Salitrera		15.0		1	18,0	
Créditos a Caja Crédito Agrario		218,2 1.220,0			243,2 1.413,0	
Créditos a Caja Credito Agrario Créditos a Industria Salitrera Créditos al Instituto Economía Agricola Descuentos a cargo Ferrocarriles del Estado. Préstamo Caja Empl. Particulares Préstamos a Cooperativas de Consumo		12/15		1	3.7	
Créditos al Instituto Economia Agricola.	1	349,2 75,6		1	319,3	
Préstamo Caja Empl. Particulares		-		1	96,9	
Préstamos a Gooperativas de Consumo	1	6,0	7.674,0	1	6,1	7,750,7
Blenes Raices, Muebles y Valores Mobiliarios	5	2,8		\$	8,0	
		353,5 497,1		1	352,3 497,1	
Bonos Fiscales, Ley 9.540		497.1			497,1	
Debenture Ferrocarriles del Estado, Ley 7.747		52,5 239,2			32,5	
Pagaré Corporación Fomunto (ENTC), Ley 8.132		239,2			239,2	
Bonos Fiscales (G. G. Agr.) Ley 8.143	1	346,2 142,7			346,2 251,2	
Bonos Fiscales, Ley 9,744 Bonos Fiscales, Ley 9,540 Pagarés Corporación Fomento (CAP), Ley 7,747 Debenture Ferrocarriles del Estado, Ley 7,747 Pagaré Corporación Fomento (ENTC), Ley 8,132 Bonos Fiscales (C. C. Agr.) Ley 8,143. Pagarés Fiscales, Ley 8,918. Pagarés ENDESA		50,0	2.154,9		50,0	2.267,4
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	-	108.1		-	130,2	
Ctras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA	13	254,8	372,9	P	226,1	356,3
SUMA DEL ACTIVO			\$ 13,866,1			3 13.972,5
PASIVO						
Billetes emitidos Depósitos en MONZDA CHILENA; de Bancos. De público De Caja Nacional de Ahorros De Caja A. de Amortización Del Fisco De Reparticiones Gubernativas			\$ 7.358,8		1.0000	\$ 7.372,0
Depósitos en MONEDA CHILENA; de Bancos	12	1.497,3		18	1.706,2	
De Cain Nacional de Ahorros		45,6			50,7 78,1	
De Caja A. de Amortización	1	50,2 541,9		1	42,6	
De Paparticiones Cubarrativas		14.7			15,0 80,7	
Tratados de Compensación		78.6	. 22/27		80,7	2.451,3
		53,4	\$ 2.343,0		42,6	
Suma oblicaciones en MONEDA CHILENA			\$ 9,701,8		1 2	\$ 9,823,3
Suma oblicaciones en MONEDA CHILENA  Depósitos en ORO; del público.  De Bancos Accionistas.	5	3,6	•	1	0,0	
De Bancos Accionistas	1	8,0		1	0.0	- Agent
Del Fisco De Reparticiones Gubernativas		5,4	17,0		2,0	11,5
		8.1		5	8,1	
Depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: del público	1	152,3		1	113.9	
Del Fisco	-	63,9 63,4		-13	49,6 53,0	
De Usico De Sarios De Sarios De Jarco Hda, 2.819		0.1	287,	3	0,1	224,7
	-		1 1 E E	-		
Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	1	1,276,4		3	1.276,4	To be a second
Ucenta ( saldo aporte inicial)  Id. Por compras de cambios	1	166,4	1:442;	3	166.3	1.442,7
b	-		19!	1		194,9
Depósito Banco Internacional: MONEDA CHILENA			26.	7	100	61,6
Correspondates de Compensaciones	3	9,3		13	234,5	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA EXTRANJERA	1	261,4 1,516,4	1.787,		1.562,0	1.805,8
Otras cuentras del pasivo: ORO Otras cuentras del pasivo: MONEDA EXTRANJERA Otras cuentras del pasivo: MONEDA CHILENA Cantas cuentras del pasivo: MONEDA CHILENA	-	1000000	100000	( 27)		
Capital	. 3	172,7	408.0	1	172,7 235,3	408,0
Reservas	-	235.3	-	-		12 072 5
SUMA DEL PASIVO	1	19 345	13.866,		-	13.972,5
Stumm Child Indiana Children			THE RESERVE AND ADDRESS.	-	Million Str. of St.	473

\$ 1180al 2.028668 Cramos fine de cro (5.31 not

